

Legislatura Extraordinaria

Sesión 20.a en Martes 30 de Diciembre de 1947

(Especial)
(DE 19 a 21 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

Se aprueba en general y particular el proyecto de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1948
Usa de la palabra el señor Ortega

Se considera en cuarto trámite el proyecto por el cual se prorrogan algunos impuestos establecidos por la ley No 8,918, y el Senado acuerda no insistir en la supresión del artículo 8 o, e insistir en el artículo nuevo, propuesto por el señor Rivera
Se levanta la sesión

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo.
Allende, Salvador	Laferte, Elías
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Carlos Alberto
Bulnes, Francisco	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Neruda, Pablo
Contreras, Carlos	Opitz, Pedro
Correa, Ulises	Ortega, Rudolfino
Cruchaga, Miguel	Poklepovic, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiliano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Vásquez, Angel C'
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.
Prosecretario: Salas, Eduardo.
Y el señor Ministro de Hacienda.

CUENTA

No hubo

No se aprobó acta

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 19 horas, 2 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor Videla (Presidente) — En el nombre de Dios, se abre la sesión
No hay cuenta

PRESUPUESTOS PARA 1948

El señor Videla (Presidente) — Continúa la discusión de la Ley de Presupuestos

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

El señor Ortega.— Pido la palabra

El señor Videla (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría

El señor Ortega — Sabe el Honorable Senado que han sido extraordinariamente anómalas las circunstancias en que ha debido hacer el Congreso el estudio de la Ley de Presupuestos para el año próximo Esa

anomalía ha radicado especialmente en el apremio, en la escasez de tiempo verdaderamente angustiosa, en que fué necesario que, tanto las Subcomisiones como la Comisión Mixta, se impusieran de los antecedentes necesarios para fundar el juicio que debían emitir respecto tanto del cálculo de entradas como de su distribución en las diversas partidas que la Ley de Presupuestos de la Nación comprende

Sabemos que el régimen democrático requiere un orden jurídico en que sustentarse. Todos los tratadistas, todos los sociólogos, todos los políticos comprenden muy bien que sin orden jurídico no hay democracia, y de ahí, entonces, que tenga importancia substantiva que así los Poderes Públicos como los simples ciudadanos ajusten su conducta al respeto de los textos legales. Nuestra Carta Fundamental ha proveído a esta necesidad en cuanto al estudio, discusión y votación de la Ley de Presupuestos, al establecer en su artículo 44 que el proyecto de Presupuesto sea enviado al Congreso a más tardar el 31 de agosto del año anterior a aquél en que debe regir. En efecto, el referido artículo de la Constitución Política del Estado, en su inciso 4º dice: "El proyecto de Ley de Presupuestos debe ser presentado al Congreso con cuatro meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir, y si, a la expiración de este plazo no se hubiere aprobado, regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República. En caso de no haberse presentado el proyecto oportunamente, el plazo de cuatro meses empezará a contarse desde la fecha de la presentación"

Como vemos, el Poder Constituyente atribuyó tanta importancia a esta materia, que creyó del caso establecer normas bien precisas sobre el particular, no obstante lo cual el Congreso se ha desentendido de ellas, pues con su propia actitud ha colocado a los parlamentarios en la imposibilidad de estudiar, con detenimiento, seriedad y sentido de responsabilidad, ni lo que contiene el impreso inicial del proyecto de Ley de Presupuestos, ni lo que ha sido propuesto en los Mensajes posteriores. Digo que es el propio Congreso el que ha tenido gran parte de la responsabilidad en la situación de apremio a que me refiero, porque, al despachar la ley N.º 8,918, llamada Ley Económica, autorizó al Ejecutivo para alterar, en la Ley de Presupuestos, los gastos fijos de la Nación, carácter que reviste la planta de los servicios públicos, es decir, los cargos que cada servicio debe tener y las ren-

tas que a esas funciones han sido asignadas. En tal virtud, el Poder Ejecutivo quedó investido de la facultad de alterar —repito—, en la Ley de Presupuestos, los gastos fijos de la Nación, y con ello se aparta nuevamente del texto de la Constitución Política, cuyo artículo 44, a que anteriormente me referí, establece que "la Ley de Presupuestos no podrá alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales. Sólo los gastos variables pueden ser modificados por ella". Esta vez, en virtud de una ley, se ha alterado esta norma constitucional, y como sabemos, no se puede alterar el criterio de la Constitución por medio de normas establecidas en una ley.

Se dice que la exigencia de que la Ley de Presupuestos contenga lo que establecen las leyes orgánicas respectivas habría sido cumplida en esta oportunidad por el hecho de que la Ley de Presupuestos es una ley. Efectivamente lo es, pero no cabe tampoco duda alguna de que ésta es una ley *su génerois*, especialísima, que coloca al Parlamento en situación de desventaja frente al Poder Ejecutivo, ya que el Congreso Nacional debe proceder a resolver los problemas que en dicha Ley de Presupuestos se plantean, dentro de plazos determinados y previo informe de Comisiones Mixtas. Yo tuve ocasión de llamar oportunamente la atención del Senado acerca de los inconvenientes de tomar este camino. Desgraciadamente, mi opinión no fué compartida por la mayoría de esta Honorable Corporación, y la consecuencia de ello ha sido el apremio verdaderamente singular y extraordinario, repito, con que ha tenido que hacerse lo que, en realidad, sólo abusando del léxico podríamos llamar un estudio de las proposiciones del Ejecutivo sobre este particular.

La Comisión Mixta de Presupuestos y las Subcomisiones, a su turno, conocieron sólo en el último momento, en la semana pasada, en sesiones de escasa duración, el contenido de los respectivos Mensajes, de los cuales no fué posible hacer estudio alguno, ya que debieron ser discutidos y resueltos en la misma sesión en que fueron dados a conocer. Es decir, los parlamentarios no pudimos ni siquiera imponernos de su contenido con la anterioridad necesaria para estar en condiciones de emitir un juicio acerca de ellos en términos de seriedad.

Nadie en el Honorable Senado ignora cuáles fueron las condiciones extraordinariamente apremiantes en que fué necesario pronunciarse sobre estas proposiciones del

Ejecutivo Y lo que ha ocurrido, en el hecho, es que el Gobierno ha logrado imponer su criterio al Parlamento, ya que éste no ha tenido oportunidad de conocer ni mucho menos de innovar en las proposiciones del Ejecutivo

Se comprende, entonces, que esta vez, más que en otras, el Congreso Nacional está obligado a poner su visto bueno a la Ley General de Presupuestos, en términos tales, que, a mi juicio, constituyen un amago para su prestigio como Poder Público. No podemos mirar con indiferencia la necesidad de que los textos jurídicos, y especialmente las disposiciones constitucionales, sean leal y cabalmente cumplidos

Es el propio prestigio del régimen democrático el que lesionamos si damos patente de legitimidad a procedimientos como el que hemos admitido en esta oportunidad, que importan hacer chacota de los preceptos de la Constitución Política del Estado

Los parlamentarios tendremos que pronunciarnos sobre el Presupuesto sin haber tenido tiempo para imponernos de su contenido, lo que reviste especial gravedad si se considera que el Presupuesto para 1948 innovará, no sólo en los gastos variables, que es lo que la Constitución Política permite, sino también en los fijos, es decir, en la totalidad de los gastos

Cumplo, por mi parte, con el deber de dejar constancia de que, a mi juicio, vamos por mal camino si aceptamos discutir y resolver estas materias sin el tiempo necesario para dar un pronunciamiento serio sobre ellas, que es lo que, en este caso, está ocurriendo

El proyecto de Ley de Presupuestos para el año próximo, en materia de gastos, alcanza a la suma de \$ 10 365 002 812, que aparece distribuida en las partidas de gastos que la Ley Orgánica de Presupuestos establece, o sea, los correspondientes a la Presidencia de la República, Congreso Nacional, Servicios Independientes, a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Educación Pública, de Justicia, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Agricultura, de Tierras y Colonización, del Trabajo, de Salubridad y de Economía y Comercio. En cuanto a las sumas asignadas a estas partidas de que habla la Ley Orgánica de Presupuestos, cada una de las cuales corresponde a los Ministerios y reparticiones en que está dividida la Administración Pública, llama la atención el monto a que alcanza el Presupuesto de la Defensa Nacional

en ese total de poco más de 10 mil millones de pesos, tiene una cifra superior a los 2 mil millones de pesos. La cifra exacta es \$ 2 135 209 789, es decir, excede del 20 por ciento del total del Presupuesto de la Nación

Comparto plenamente las observaciones que, a este respecto, formuló mi Honorable colega señor Amunátegui en la sesión ordinaria de esta tarde. Es evidente que un país pobre, como el nuestro, que, prácticamente, por escasez de recursos, tiene que seguir una política de indigencia en la satisfacción de muchas de las necesidades públicas, no puede, cuerdamente, darse el lujo de gastar, en su Defensa Nacional, más del 20% del total de su Presupuesto

Esto, evidentemente, revela falta del sentido de las proporciones. Nuestro país no tiene por qué gastarse esta preocupación por el problema de la Defensa Nacional. No tiene, afortunadamente, problemas internacionales pendientes, aparte de la ruptura de relaciones con Rusia y Yugoslavia

El señor Muñoz Cornejo.— Y la guerra con Japón

El señor Ortega.— que es de esperar no se traduzca en hechos materiales

No somos aficionados a incursiones bélicas. Somos un país pacífico. Contamos, además, con una eficiente organización militar, en su aspecto técnico

Hay, seguramente, mucho de exceso en las partidas de este rubro

Es en cambio, sensible que, contrariamente a lo que convendría al interés del País en esta materia, se asigne en ella la partida más baja a los gastos de la Fuerza Aérea. Si se piensa en la importancia que tiene la aviación en la defensa de las naciones, importancia acreditada a través de la experiencia del último conflicto mundial, no se comprende que a esta arma se le asignen sólo 170 millones de pesos, mientras se consultan sobre 664 millones a la Subsecretaría de Guerra y más de 518 millones a la de Marina

Nos parece evidente que el interés nacional exigiría para la Defensa Aérea recursos mucho mayores, que aseguren su eficiencia real y efectiva, en el caso de un hipotético conflicto bélico

Entretanto, vemos que no existe la debida proporción entre las diferentes armas.

El señor Videla (Presidente) — Me permite, Honorable Senador?

La Mesa ha fijado un plazo de 10 minutos para que haga uso de la palabra cada Senador.

Solicito el asentimiento de la Sala para concederle cinco minutos más al Honorable señor Ortega

Acordado

Puede continuar Su Señoría

El señor Lafertte.— Creí que no regía ya ese acuerdo

El señor Ortega.— Muy agradecido por la benevolencia de la Mesa, y espero que algún colega me aportará su ayuda, si no me alcanza el tiempo

Además de lo dicho en cuanto al exceso de gastos en el rubro de la Defensa Nacional, creo que deberá merecer una seria objeción a la opinión pública del País, el hecho de que al Ministerio de Educación Pública se le asigne en el Presupuesto sólo la cantidad de \$ 1 565 859 634. La Constitución establece que la educación pública es una atención preferente del Estado. Nadie puede desconocer la necesidad de destinar, a la educación de las generaciones jóvenes, los medios necesarios para dar eficiencia de desempeño ciudadano y de desempeño en la vida social y económica del País a los que tendrán mañana sobre sus hombros la responsabilidad del destino de Chile. Por eso, es ingrato que no se dé la debida importancia, en el Presupuesto, a las necesidades de la educación pública. Podríamos revisar una serie de ítem del presupuesto de educación, que comprueban la verdad de este aserto, pero no lo haremos, porque el tiempo, según acabamos de oírsele al señor Presidente, es bastante escaso, pero debo, sí, señalar el hecho de que, mientras se ha aplicado un criterio de economía estricta para considerar los gastos de la educación pública, se ha aplicado, a la inversa, un criterio de liberalidad en favor de la educación particular. No parecería, pues, que es la educación pública la que debe ser atención preferente del Estado, sino la educación particular.

El señor Errázuriz (don Maximiano) — ¿Cómo puede decir eso Su Señoría? Para comprobar lo contrario basta

El señor Ortega.— Ruego a Su Señoría no interrumpirme, porque la escasez de tiempo no me permitiría, en tal caso, terminar mis observaciones

El Presupuesto que estamos discutiendo propone, respecto al Ministerio de Educación, una partida para subvención de la enseñanza particular, que asciende a la muy apreciable suma de \$ 55 000 000

El señor Errázuriz (don Maximiano) — Es muy poco para 100 000 alumnos

El señor Ortega.— Cabe observar, al respecto, que la Ley de Presupuestos para el

año 1947 consignaba solamente la suma de \$ 20 000 000 para dicho objeto y, según la apreciación del Congreso, dada a conocer hace apenas 10 ó 15 días, acerca del monto a que verdaderamente debería haber alcanzado ese ítem, dadas las necesidades que con él se satisfacen, él debió ascender a la suma de \$ 45 000 000, ya que en la ley sobre suplementos recientemente despachada, se suplementó esta partida en \$ 25 000 000.

Pues ahora, señor Presidente, a 15 días plazo, el mismo Poder Legislativo considera que la partida necesaria para este objeto debe ser elevado en 10 millones de pesos. Yo invito a cualquiera de los señores Senadores que tengan interés en debatir este problema a que señale una partida que se haya elevado en esta proporción en los gastos de 1947 a 1948. Creo que no hay una sola

El señor Errázuriz (don Maximiano) — ¿Qué frase tan insidiosa la suya, señor Senador!

El señor Ortega — El señor Senador puede tener, sobre mis palabras, el juicio que quiera, que él no me alcanza

Espero que la Mesa se sirva llamar al orden al señor Senador, que se ha permitido expresarse en términos incompatibles con el respeto que tenemos el deber de guardarnos mutuamente

El señor Videla (Presidente) — Ruego no interrumpir al Honorable señor Ortega, que dispone de un tiempo reducido para hacer sus observaciones

Al mismo tiempo, estoy cierto de que el Honorable señor Errázuriz no ha pretendido ofender a Su Señoría

El señor Ortega.— He dicho que tiene que llamar la atención de la opinión pública de este país, ajena a los intereses políticos, el hecho de que, tratándose de esta partida, haya habido suficientes recursos fiscales para elevarla de 20 millones a 55 millones de pesos, en el mismo momento en que la Subcomisión que estudió el Presupuesto, la Comisión Mixta y el propio Ejecutivo se han propuesto implantar, en cuanto a las necesidades de la Educación Pública, una severa política de economías. Baste saber que partidas destinadas a proseguir la aplicación del Plan Experimental de San Carlos, y el del Luceo Renovado, han sido, la primera, suprimida, y la segunda, apreciablemente rebajada. No se podría desconocer, sin embargo, que tal medida afectará seriamente el progreso educacional del País

Por otra parte, aun acuerdos que tendían a considerar necesidades efectivas y

urgentes de algunos establecimientos educacionales, que la Subcomisión aprobó por unanimidad, no han sido considerados por el Ejecutivo en los Mensajes de que se ha dado cuenta en esta sesión, y de que hemos tenido que imponernos apresuradamente, urgidos por el tiempo. No puede menos que extrañarnos esta falta de acogida de las indicaciones que señalo, puesto que en la misma sesión de la Comisión Mixta de Presupuestos, en que se consideró la indicación de elevar el monto de la subvención de los colegios particulares a \$ 55 000 000, se dejó constancia de la opinión favorable de los miembros de la Subcomisión, del ambiente también favorable de la propia Comisión Mixta, y aun de la aceptación por parte del señor Ministro de Hacienda, de aquellas indicaciones de la Subcomisión que se encuentran en el caso a que me he referido. En este caso se hallan las indicaciones que tuve el honor de formular, en compañía de mi colega señor Amunátegui, para crear los cargos de Secretaria-Contadora en los Liceos de Niñas de Angol y Traiguén. No obstante que el acuerdo a que me refiero fué adoptado por unanimidad, no llega aún a la Mesa del Senado el Mensaje del Ejecutivo que preste acogida a esta indicación.

Es, ciertamente, ingrato para nosotros que un Gobierno presidido por radicales esté procediendo en esta forma. Es inaceptable que la caja fiscal haya dispuesto de recursos destinados a la educación particular y se hayan mezquinado para la educación del Estado. No es ésta que criticamos la manera de respetar nuestro texto constitucional, y menos de servir los principios que informan la doctrina del Partido Radical, en que el Jefe del Estado milita. Esta actitud del Gobierno dañará el prestigio de mi partido ante la opinión pública. Estas razones me moverán, entre otras, a votar en contra de la Ley de Presupuestos, que dista mucho, a mi juicio, de satisfacer las verdaderas conveniencias del País.

El Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados establece en su artículo 188, que la discusión general de la Ley de Presupuestos comprende el Presupuesto de Entradas y su distribución por Ministerios.

Nuestro Reglamento, bastante más deficiente que el de la Honorable Cámara de Diputados, nada dice acerca del verdadero alcance de la votación de la discusión general del proyecto de la Ley de Presupuestos, pero creo que es ése el sentido que ella tiene, es decir, que al votar en general el

proyecto de Ley de Presupuestos, damos opinión acerca de si aceptamos el Cálculo de Entradas y la distribución que de éstas se hace en las diversas partidas presupuestarias.

Por mi parte, declaro que no la acepto, por las consideraciones que he señalado, y que, en consecuencia, votaré en contra, en general, el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación.

El señor Videla (Presidente) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor Allende.— Con mi abstención, señor Presidente.

El señor Ortega.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor Contreras Labarca.— Y con el voto contrario de los Senadores Comunistas.

El señor Bulnes.— Voto afirmativamente este proyecto de Presupuestos, porque de no aprobarlo en este momento, entraría a regir, según la Constitución, el enviado por el Ejecutivo. Pero quiero dejar constancia de mi extrañeza por tener que abocarnos a votar el proyecto de Presupuestos sin haber tenido tiempo para estudiarlo.

El proyecto ha llegado hoy a esta Sala. No sé de quién sea la culpa si del Gobierno, de la Honorable Cámara de Diputados o de la Comisión Mixta de Presupuestos, pero algo hay aquí que no funciona bien. Considero sumamente lamentable que el Honorable Senado tenga que pronunciarse en estas condiciones. Sin embargo, atendido el hecho que acabo de recordar, voto afirmativamente.

El señor Allende.— Quiero dejar en claro que mi abstención es por pareo con el Honorable señor Walker.

El señor Aldunate.— Esta aprobación en general se refiere al proyecto de Presupuestos que aprobó la Comisión Mixta con las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados, de acuerdo con un Mensaje de fecha 24 de diciembre, en el cual se solicitaban varios aumentos y disminuciones de ítem, entre ellos todas las subvenciones.

El señor Opitz.— Eso corresponde a la discusión particular.

El señor Videla (Presidente) — Aprobado en general el proyecto, con los votos negativos de los Honorables señores Contreras Labarca, Lafertte, Guevara y Ortega y

con la abstención por pareo, del Honorable señor Allende

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

Si no hay inconveniente, así quedará acordado

Acordado

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el Cálculo de Entradas Ordinarias correspondiente al año 1948, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber aumentado en 95 millones de pesos la suma consultada en la Cuenta "C-35 Impuesto sobre tabacos, cigarras y cigarrillos".

Como consecuencia de esta modificación, el total del Grupo "C", Impuestos Directos e Indirectos, se ha elevado a \$ 8 115 648 337, y el detalle del Cálculo de Entradas queda como sigue

Grupo A—Bienes Nacionales	\$ 60 071 350
Grupo B—Servicios Nacionales	400 856 925
Grupo C—Impuestos Directos e Indirectos	8 115 648 337
Grupo D—Entradas Varias	952 428 131
Total de Entradas Ordinarias para el año 1948	\$ 9 529 004 743

Además se ha recibido en Secretaría un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que se propone modificar el Cálculo de Entradas en la siguiente forma

Aumentar la Cuenta B-1-a, "Correos (Estampillas postales)" en \$ 47 010,117

Aumentar la Cuenta B-1-b, "Telégrafos (Telegramas)", en \$ 38 702 585

Aumentar la Cuenta B-1-d, "Entradas varias" ambos servicios, en \$ 2 946 665.

El total del aumento importa la suma de \$ 88 659 367.

Este aumento se propone con el objeto de incorporar a la Ley de Presupuestos la ley recientemente despachada sobre aumento de las rentas del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos, que suma un total de \$ 87 507 100.

El señor **Videla** (Presidente) — En discusión

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate

El señor **Aldunate**.— ¿Este Mensaje ha sido enviado al Honorable Senado?

El señor **Secretario**.— Llegó solamente en la mañana de hoy

El señor **Aldunate**.— ¿De manera que no fué considerado por la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.— No, Honorable Senador, llegó hoy al Honorable Senado

El señor **Aldunate**.— ¿Es igual el aumento del Cálculo de Entradas con el aumento de gastos?

El señor **Secretario**.— Es de \$ 87 507 100 el mayor gasto, y las mayores entradas, de \$, 88 659.367 1 100 000 pesos más sobre esa cifra

El señor **Videla** (Presidente) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el Cálculo de Entradas

Aprobado

El señor **Secretario**.— Corresponde ocuparse de las Partidas del Presupuesto de Gastos.

A este respecto, la Honorable Cámara de Diputados dice que ha tenido a bien aprobar la Partida 01, "Presidencia de la República", en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos. El total de gastos correspondientes a esta Partida asciende a la cantidad de \$ 12 511 565

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión la Partida 01

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si no se pide votación, la daré por aprobada

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 02, "Congreso Nacional", en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber aumentado en \$ 20 000 cada uno de los ítem 02|01|04|b-2 y 02|02|04b-2. En consecuencia, de acuerdo con esta modificación, el total de gastos correspondientes a esta Partida se ha elevado a la suma de \$ 50 260.073

El señor **Videla** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la Partida.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si no se pide votación, la daré por aprobada

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cá-

mara de Diputados, comunica que ha tenido a bien aprobar la Partida 03, "Servicios Independientes", en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos. El total de gastos correspondientes a esta Partida asciende a la cantidad de \$ 45.846 870

El señor Videla (Presidente).— En discusión la Partida 03

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor Secretario.— La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien aprobar la Partida 04 Ministerio del Interior, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos con la sola modificación de haber aumentado de \$ 38 000 000 a \$ 49.000 000 la suma consultada en el ítem 04|06|04-1-2, forraje, en el capítulo correspondiente a Carabineros de Chile, página 38 del folleto. Como consecuencia de esta modificación, el total de gastos correspondientes a esta Partida se ha elevado a \$ 1.420 820 668

También habría que agregar aquí la cantidad de \$ 87 507 100, correspondiente al proyecto de ley que aumentó las rentas del personal de Correos y Telégrafos

El señor Videla (Presidente).— El aumento que se acordó anteriormente en el Cálculo de Entradas, tiene salida en la Partida correspondiente al Ministerio del Interior.

El señor Secretario.— El Honorable señor Neruda ha formulado indicación, en relación con esta Partida, para que de la planta suplementaria de la Dirección General de Informaciones y Cultura pasen a la planta de la Universidad de Chile un dactilógrafo, grado 15, y un oficial grado 20, control de radio.

El señor Videla (Presidente).— En discusión la partida con la agregación propuesta por el Ejecutivo y la indicación formulada por el Honorable señor Neruda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si no se pide votación, se dará por aprobada

Varios señores Senadores.— ¡No!

El señor Errázuriz (don Ladislao).— Que se explique, por lo menos, algo.

El señor Guzmán.— ¿Qué dice la indicación?

El señor Secretario.— Es para que de la planta suplementaria de la Dirección General de Informaciones y Cultura pasen a la Universidad de Chile un dactilógrafo del grado 15 y un oficial del grado 20, control de radio

El señor Aldunate.— No se puede pasar de la planta suplementaria a la permanente, sin autorización del Ejecutivo. Si la indicación se ha hecho en esa forma, no podría votarse.

El señor Videla (Presidente).— La indicación no dice de qué planta se trata

El señor Aldunate.— Tiene que ser la permanente, porque planta suplementaria hay una sola para todos los empleados de la Administración Pública, la Comisión Mixta acordó hacerlo así. De manera que el traslado de estos empleados sería a la planta permanente, y eso no puede hacerse sin autorización del Presidente de la República

El señor Videla (Presidente).— En consecuencia, la indicación es improcedente

Si le parece a la Sala, daré por aprobada la Partida en la forma en que la despachó la Cámara de Diputados y con la agregación solicitada por el Ejecutivo

Aprobada en esa forma.

El señor Secretario.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 06, "Ministerio de Hacienda", en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, y con las siguientes modificaciones

Página 4— 06|01|04 "Gastos Variables" se ha aumentado a \$ 44 565 600, como consecuencia de haberse restablecido la suma que se consultaba para las letras k) "Gastos Generales de Oficina", y l) "Conservación y reparaciones", que quedan en 30 mil y 90 mil pesos, respectivamente.

Página 83— 06|09|04 "Gastos Variables", se ha aumentado a \$ 857 000, en virtud de haberse restablecido la cantidad de 120 mil pesos consultada en el folleto para la letra r). "Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas"

En consecuencia, el total de gastos correspondiente a esta Partida se ha aumentado a \$ 2 255 753 087.

El señor Videla (Presidente).— En discusión la Partida con las modificaciones.

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

En votación

Si no se pide votación, la daré por aprobada

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 05, "Ministerio de Relaciones Exteriores", en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber restablecido la suma de \$ 100.000 que se consultaba en la página 13 del folleto impreso en el ítem 05|02|04|v-15, "Para cumplir obligaciones originadas por la guerra, ya pagadas con fondos consulares, y que será necesario declarar de abono".

Como consecuencia de esta modificación, el total de gastos del Servicio Exterior (Presupuesto oro) se ha elevado a \$ 15 237.360, y el total de gastos correspondientes a esta Partida queda en \$ 72.671 913.

El señor **Videla** (Presidente) —En discusión la Partida en la forma propuesta por la Cámara.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación

Si no se pide votación, daré por aprobada esta Partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 07, "Ministerio de Educación Pública", en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con las siguientes modificaciones:

Página 13 — 07|01|08 "Otros Servicios Presupuestos Globales", se ha elevado a \$ 148 434.252, en virtud de haberse agregado en su letra d), "Universidad de Chile y sus dependencias, el siguiente número nuevo

No) Para la habilitación e instalación de la Clínica de Cirugía Oral y Protésis Máxilo Facial del Hospital de San Vicente, de Santiago, \$ 200 000.

Página 76 — 07|04|04 "Gastos Variables", se ha aumentado a \$ 48 842 492, en virtud de haberse elevado a \$ 205.756 la suma consultada en el No 11 de su letra v).

Página 82 — 07|05|04 "Gastos Variables", se ha aumentado a \$ 2.708 504 El No 13, en su letra j), "Para continuar la publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins, de acuerdo con la autorización de la ley No 7 367, de 10 de noviembre de 1942" se ha elevado a \$ 200 000

Página 83 — Su letra v), "Varios e Imprevistos", queda en \$ 140.000, en virtud de haberse aumentado a \$ 25.000 el No 3 y a \$ 80 000 el No 5 La letra w), "Adquisiciones", queda en \$ 200 000 debido a que su No 4, "Para adquisiciones del Museo

Histórico Nacional", se ha elevado a 35 millones pesos

Como consecuencia de estas modificaciones, el total de gastos correspondientes a esta Partida se ha elevado a \$ 1 565 859.634

El señor **Videla** (Presidente) — En discusión

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano) — Pido la palabra

El señor **Ortega** — Pido la palabra

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maximiano Errázuriz, a continuación, el Honorable señor Ortega

El señor **Errázuriz** (don Maximiano) — En la página 43, al final, hay un ítem que se refiere a horas de clase, a \$ 1 300 anuales la hora semanal, para el Servicio de Orientación Educativa y Vocacional, a razón de 18 horas semanales de clases en cada uno de los diez liceos que se indican a continuación La partida total fué reducida, de 180 horas, por la Comisión Mixta de Presupuestos, a 108 horas. Por lo tanto habría que cambiar la glosa, a fin de relacionar el número de horas en cada liceo y el número de liceos, de modo que multiplicados uno por otro, den la cantidad de 108 horas

Formulo, pues, indicación para decir 12 horas semanales en vez de 18, y suprimir el Liceo No 7 de Niñas de Santiago, en la página 44 En esta forma quedarían nueve liceos y doce horas de clase en cada uno lo que da un total de 108 horas, que se acordó

El señor **Ortega**.— Pido la palabra

Con referencia al problema a que alude el Honorable señor Maximiano Errázuriz, creo que el Senado no tiene los antecedentes necesarios para dar un juicio Hay un hecho claro a la vista, y es la falta de concordancia que el señor Senador hace notar entre la letra de esta glosa y la suma a que ha sido rebajada, pero no tenemos los antecedentes de orden técnico suficientes para pronunciarnos en el sentido de reducir a doce las horas de clase en cuestión Tampoco se han dado antecedentes que permitan formarse juicio sobre la supresión del Liceo No 7 de Niñas en la enumeración de esta glosa.

En cambio, podría salvarse el inconveniente señalado suprimiendo la frase que ajude a 18 horas semanales de clase en cada liceo y, sencillamente, autorizar el gasto por el máximo de 108 horas, a fin de permitir que la dirección técnica del ser-

vicio vea en qué forma afronta el problema.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano) — No veo inconveniente

El señor **Videla** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se procedería en la forma indicada por el Honorable señor Ortega

Acordado

El señor **Ortega** — Además, señor Presidente pido votación para el ítem correspondiente a la subvención a los colegios particulares, con cuyo aumento no estoy de acuerdo. Hago indicación, también para reponer el ítem destinado a continuar durante 1948 el Plan Experimental de San Carlos Asimismo, solicito que se vote separadamente el que se refiere al Plan de los Liceos Renovados, pues no estoy de acuerdo con la reducción que se ha efectuado

El señor **Secretario**.— Corresponde votar el ítem que se refiere a la subvención a los colegios particulares, que alcanza a la cantidad de 55 millones de pesos.

El señor **Videla** (Presidente) — En votación.

(Durante la votación)

El señor **Laferte** — En el texto dice 30 millones de pesos.

El señor **Ortega** — Eso dice el texto, pero se eleva a 55 millones Ese era el Mensaje del Gobierno

El señor **Errázuriz** (don Maximiano) — Deseo fundar mi voto, señor Presidente

El señor **Amunátegui**.— Si Su Señoría funda su voto, yo voto en contra

—(Risas en la Sala).

El señor **Videla** (Presidente) — Puede fundar el voto, Su Señoría

El señor **Errázuriz** (Don Maximiano).— No puedo dejar de contestar las declaraciones que oí al Honorable señor Ortega, en cuanto a que se extrañaba del aumento considerable que había experimentado este año el ítem "Subvenciones", y encontraba desproporcionado ese aumento, en comparación de lo experimentado por el Presupuesto de Educación Pública

En realidad, es desproporcionado pero no en el sentido que indica Su Señoría, sino en sentido contrario el aumento que ha experimentado el ítem de "Subvenciones" es muy inferior al experimentado por el Presupuesto de Educación, en general.

Ningún Senador de estas bancas discute la necesidad de aumentar el presupuesto de Educación Pública y pagar bien al profesorado, pero resulta sumamente injusto que

las necesidades que todo el mundo reconoce con respecto a la enseñanza pública, no se reconozcan para la enseñanza particular, cuyos costos también han subido, puesto que los sueldos que hoy día se pagan a los profesores han aumentado considerablemente

Los veinte millones de pesos que figuran en el Presupuesto del presente año, no son base para ninguna comparación ni discusión. Si el Honorable señor Ortega hubiese estado de buena fe, habría dicho aquí, como muy bien lo sabe, que en el Presupuesto de 1946 la partida de "Subvenciones" fué de 38 millones de pesos y que, artificialmente, fué rebajada a 20 millones de pesos, a sabiendas de que esa suma no iba a alcanzar ni siquiera para pagar el primer semestre, como efectivamente ocurrió

Los 55 millones de pesos que figuran en el Presupuesto de 1948, tienen que sufragar los gastos de educación de cien mil niños, o sea, un quinto del alumnado primario del País En esta misma proporción, el presupuesto de Educación Pública debiera costar solamente 250 o 300 millones de pesos, en vez de los 900 o 1,000 millones que se invierten con ese objeto. De modo que aunque se haya aumentado en 20 millones de pesos, en el espacio de dos años, el ítem para subvencionar la enseñanza privada, éste es un aumento insignificante, comparado con la suma que se ha establecido para el presupuesto de Educación, en general

Voto que sí, señor Presidente

El señor **Videla** (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Contreras Labarca**.— Deseo dejar constancia de que los representantes comunistas votamos en contra de esta partida en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos Consecuentes con dicha actitud, votaremos también negativamente en esta oportunidad

El señor **Ortega** — ¿Me permite, señor Presidente!

Aun cuando ya he dado las razones por las cuales voté en contra de esta partida, creo conveniente hacerme eco de algunas expresiones vertidas por el Honorable señor Errázuriz

Conviene que el Honorable Senado repare en el hecho de que el Presupuesto de Educación del presente año, asciende sólo a la cantidad de 156 millones de pesos, y, para el año próximo este presupuesto ascenderá a 1261 millones de pesos, o sea, el aumento total del presupuesto de Educación Pública será de alrededor de 104 millones

de pesos. Pues bien, de estos 104 millones, el ítem "Subvenciones a la Educación Particular" absorbe 35 millones, pues sube de 20 a 55 millones, vale decir que mientras el presupuesto de Educación Pública aumenta sólo en 70 millones de pesos, el ítem referente a la Educación Particular asciende en 35 millones.

No creo que haga falta señalar la absoluta desproporción que existe entre estas dos cifras dadas las imperiosas necesidades de la Educación Pública en nuestro país.

Voto, por consiguiente, en contra de este ítem.

El señor Grove.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero rectificar mi voto. Voto que no.

El señor Secretario.— Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 9 votos por la negativa y 3 pareos.

El señor Videla (Presidente).— Aprobado el ítem.

El señor Secretario.— El otro ítem que el Honorable Senador desea que se vote especialmente es el que figura bajo el título de "Zona Experimental de San Carlos", en la página 22 del impreso.

El señor Ortega.— Con referencia a esta materia, el Honorable Senado ha tenido oportunidad de conocer exposiciones muy bien documentadas de nuestros Honorables colegas los señores Allende y Carlos Alberto Martínez, aparte de la que hizo el ex Ministro de Educación Pública, señor Alejandro Ríos Valdivia.

El señor Aldunate.— Olvida Su Señoría la exposición del Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

El señor Ortega.— exposiciones que han puesto de manifiesto las razones que aconsejan mantener la experiencia docente que significa el Plan Experimental de San Carlos. Pero, como sabemos, ella mereció objeciones a otros sectores políticos del Congreso Nacional, desde el momento mismo en que se empezó a poner en práctica, y ahora vemos que esos sectores lograron su objeto y han acordado la supresión de los fondos que permiten llevar adelante esa experiencia, como culminación de una campaña contra el progreso de la Educación Pública, iniciada por elementos de Derecha. En una de las últimas sesiones de esta Alta Corporación, el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, se refirió nuevamente a críticas relacionadas con la experiencia a que estoy aludiendo, e hizo mención de un informe de mayoría contrario a la forma en que se lleva adelante ese experimento educacio-

nal. Pero omitió decir el Honorable colega que tres comisiones distintas han informado acerca de esta materia. De esas comisiones, dos han emitido informes favorables, y en cuanto a la que evacuó informe desfavorable, hay que hacer presente, para que los hechos se conozcan en toda su integridad, que ése no fué el criterio de toda la Comisión, sino sólo de la mayoría de ella. Es decir, dos comisiones han informado favorablemente y también lo ha hecho en igual sentido la minoría de la tercera comisión que ha conocido esta materia.

Tengo a la vista los antecedentes en que fundaron su juicio la primera Comisión, que evacuó su dictamen en noviembre de 1946, la segunda Comisión, que lo omitió en marzo de 1947, y la tercera, que lo hizo en octubre del mismo año.

Como no sería posible, dentro del escaso margen de tiempo de que dispongo, dar a conocer íntegramente estos documentos, ruego al señor Presidente que solicite el acuerdo del Senado para incluir estos antecedentes como parte integrante de las observaciones que estoy formulando.

El señor Videla (Presidente).— Se insertarán en el Diario de Sesiones los antecedentes que ha indicado Su Señoría.

El señor Ortega.— Solicito igual acuerdo para insertar la respuesta que dió la Dirección General de Educación Primaria al informe de la Contraloría y, finalmente, la opinión que dió el Director de Educación Primaria, como resumen o síntesis general, de la discrepancia de opiniones producidas en torno a la apreciación de este problema. Pongo estos documentos a disposición de la Mesa con el fin de que sean insertados en el Diario de Sesiones, a continuación de las observaciones que estoy formulando.

El señor Videla (Presidente).— Se insertarán los documentos en la forma solicitada por Su Señoría.

—Los documentos, cuya inserción se acordó, son los siguientes:

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (Noviembre, de 1946)

"Conclusiones

Este informe está suscrito por don Salvador Fuentes Vega, Jefe de la Sección Técnica Pedagógica, profesor con muchos años de experiencia en la Experimentación Pedagógica Primaria, ha hecho estudios especiales de Pedagogía en Brasil, y don Rafael Rambaldi, Jefe de la Oficina de

Control y Presupuesto del Ministerio de Educación

"1 — La Experimentación en la zona de San Carlos está actualmente en la etapa de realizaciones en el terreno técnico-educacional. La resistencia que antes hubo ya casi ha desaparecido y se reduce solamente a un grupo poco numeroso de personas que obran más bien por resentimientos personales que porque crean que el plan es inconveniente.

"2 — La labor de convencimiento ha terminado por sumar al Plan y a sus realizadores a casi todos los sectores importantes de la región, autoridades, agricultores, comerciantes, profesores, industriales, funcionarios, padres de los alumnos, sindicatos, etc. Es lógico que aún subsistan resistencias entre elemento de la zona, pero eso se debe más bien a falta de información o sectarismo partidista.

"3 — El personal que colabora en los cargos de mayor responsabilidad es altamente idóneo y tiene títulos suficientes. En documento aparte acompaño una minuta de sus méritos. La Jefe de la educación media es una joven, estudiosa y dedicada, profesora normalista que ha realizado una tarea de organización y funcionamiento de la enseñanza media que merece la más elogiosa aprobación. Me refiero especialmente a ella porque se ha dicho que no tiene los títulos ni merecimientos necesarios para ese cargo. Si ella no fuera la esposa del Jefe de la Zona, seguramente no habría sido blanco de las observaciones que se han hecho en su contra. Por lo demás, la señora Azóca tiene su Jefe inmediato en la señora Leyton, que es la Directora de la Escuela Consolidada y no el señor Troncoso, y esto es perfectamente legal y reglamentario.

"4 — La labor técnica que se realiza en los diferentes Departamentos de la Escuela Consolidada y en las demás escuelas de la zona, puestas en tren de experimentación, es satisfactoria dentro de los escasos medios de que se dispone y de las dificultades que se han tenido que vencer. Las recomendaciones técnicas que la Dirección General de Educación Primaria como las de la Comisión de Renovación Secundaria son aplicadas con responsabilidad y esmero. Los Consejos de pro-

fesores y las reuniones de grado son los momentos destinados a controlar y revisar el trabajo diario que se realiza.

"5 — El número de profesores es más bien insuficiente para atender a la población escolar de la zona. En la Escuela Consolidada se prevé para el próximo año, un enojable aumento de la matrícula, calculando en mil alumnos más, por lo menos que no se podrán atender por falta de locales y de profesores. La distribución del actual profesorado obedece a medidas de un mejor aprovechamiento y todo está hecho conforme a normas y autorizaciones dadas por la Dirección General del Servicio. Los dos o tres casos personal reacio o que no tiene espíritu de trabajo renovado, serán solucionados a fines de este año con el objeto de no perjudicar la marcha de las escuelas.

"6 — Acaso el mayor obstáculo para llevar a cabo más eficientemente el Plan Experimental radica en la falta de locales adecuados. El presupuesto pedido para construcciones para la Escuela Consolidada, para la Escuela Normal Rural y para la de Concentración Rural como también para la Escuela Cordillerana de Salud y para ampliar la Escuela La Granja, no ha podido ser obtenido por las razones políticas que el señor Director General conoce. Cuando estos edificios sean una realidad habrá llegado el momento de poner en marcha en forma integral el magnífico proyecto de Renovación de la enseñanza Rural de San Carlos que será, sin duda, el paso más constructivo que se haya dado en beneficio de la educación del pueblo y de afianzamiento del régimen democrático de la Nación.

"7 — Deseo referirme a un aspecto de trabajo en el Departamento de Educación Media, relacionado con la promoción de alumnos. Se ha querido sostener como un cargo el hecho de que se hagan promociones de alumnos de Primaria a Humanidades, de Humanidades al Curso de Comercio, o de un Curso a otro, en los Cursos Humanísticos, sin que medien los exámenes corrientes que existen en los demás Liceos del País. Precisamente se está estudiando y ensayando la manera de promover al alumnado, por procedimiento más objetivos que el simple examen. El movimiento de algunos alumnos realizado en el curso del año, se ha debido al

‘ deseo de ubicarlos de acuerdo con sus
 “ rendimientos, sus edades, sus aptitudes
 “ con el objeto de reajustar los grupos y
 “ hacerlos más homogéneos. Como com-
 “ prenderá el señor Director, éste es un
 “ procedimiento permitido por la Experi-
 “ mentación y la escuela Consolidada, está
 “ autorizada para éstos reajustamientos del
 “ alumnado, cosa de evidente conveniencia
 “ social y pedagógica.

“ Estimo el Plan de vastas proyecciones
 “ sociales y educativas. No se trata a mi
 “ juicio de un simple cambio en las prácti-
 “ cas didácticas, se ve más lejos aún, se per-
 “ sigue hacer de la educación una función
 “ pública, que promueva la elevación del
 “ nivel cultural social y económico del me-
 “ dio Rural. El hecho de que se trate de
 “ concitar alrededor de este objetivo no só-
 “ lo el servicio Educativo, sino también
 “ el servicio Médico-Social, el Sanitario, los
 “ servicios Agrarios, los de Caminos y de
 “ Catastro Nacional, etc, está demostrando
 “ que la experiencia que se desea recoger
 “ y la obra que se está realizando, tienen
 “ un sentido social que la educación moder-
 “ na persigue y que todo Gobierno progre-
 “ sista está en la obligación de sostener.
 “ Por esto, pues, los vacíos y errores que se
 “ puedan advertir son tan importantes co-
 “ mo los aciertos, máxime, cuando preside
 “ el ensayo un espíritu científico, una ac-
 “ titud responsable y una fe patriótica.

“ Estas reflexiones han determinado al
 “ suscrito a manifestar al señor Director
 “ una opinión favorable al Plan y a su or-
 “ ganización y lo obliga a expresarle que
 “ los maestros y funcionarios que la Direc-
 “ ción General ha colocado al frente de tan
 “ alta responsabilidad, están cumpliendo leal-
 “ y atinadamente los propósitos del Gobier-
 “ no y las instrucciones y objetivos de la
 “ Jefatura del Servicio”

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Marzo, 1947)

Este Informe está suscrito por don Do-
 mingo Valenzuela, subdirector de la Es-
 cuela Normal Superior J A Nuñez y Di-
 rector de la Escuela Normal Común, ex-
 Jefe de la Sección Técnica Pedagógica del
 Ministerio de Educación y Maestra espe-
 cializado en Pedagogía en Alemania,
 doña María Marchant, Profesora con
 dieciocho años de labor en la Expe-

rimentación Pedagógica Secundaria, pe-
 teneciente al personal docente del Liceo Ma-
 nuel de Salas y ha hecho estudios por va-
 rios años en Los Estados Unidos, sobre
 éstas materias, y don Ignacio Díaz, Inspe-
 ctor de Enseñanza Vocacional del Ministe-
 rio de Educación

“Conclusiones”

“ El Plan de Experimentación de San
 “ Carlos ha logrado interesar a partidos
 “ políticos, instituciones y pueblo en gene-
 “ ral. Hay consenso unánime para apreciar
 “ sus principios y finalidades y su impor-
 “ tancia en el desarrollo cultural del De-
 “ partamento. Se aprecia a través de las
 “ opiniones citadas en párrafos anteriores,
 “ el vuelco social que el Plan ha dado a la
 “ vida de San Carlos. El Profesorado cuer-
 “ ta además, con la estimación del pueblo
 “ ganada a través de su trabajo tesonero
 “ e inteligente. Cabe destacar que el ma-
 “ gisterio ha sabido estimular el espíritu
 “ público de la población de San Carlos,
 “ por el mejoramiento de las condicione-
 “ culturales del Departamento, estable-
 “ ciendo como lógica consecuencia, la coo-
 “ peración que el Plan ha recibido en su
 “ desarrollo.

“ Al dar término al estudio de la orga-
 “ nización y funcionamiento del Plan de
 “ Experimentación Educativa de San
 “ Carlos, la Comisión de Profesores expre-
 “ sa

“ 1. Que el Plan de Experimentación de
 “ San Carlos es el ensayo educacional que
 “ interpreta las aspiraciones y principios
 “ sustentados y defendidos por el profesora-
 “ do nacional.

“ 2. Que el Plan se identifica en la polí-
 “ tica educacional y cultural del Progra-
 “ ma de Gobierno, al estar realizando lo
 “ expresado en los puntos números 3 o y
 “ 4 o.

“ 3. Democratización de la enseñanza,
 “ que supone

“ a) Reconocimiento del derecho a la edu-
 “ cación para todos los habitantes del País,
 “ desde los cuatro hasta los quince años.
 “ Este derecho impone al Estado el deber
 “ correlativo de atender, por su cuenta, la
 “ educación de la infancia indigente o
 “ abandonada, de establecer un sistema
 “ completo de la asistencia social-escolar
 “ y de ampliar las oportunidades educa-
 “ cionales, mediante la creación de los
 “ existentes.

"b) Establecimiento de la obligación escolar hasta el cumplimiento del Primer Ciclo de enseñanza media
 "4 Realización del Plan Nacional, que permita a todos los sectores de la población gozar de los beneficios de la cultura en su más amplio significado Este Plan implica
 "a) Exirpación del analfabetismo y semiaanalfabetismo,
 "b) Capacitación técnica de la población adulta,
 "c) Defensa de las condiciones biológicas de nuestro pueblo y eliminación de los malos hábitos sociales, por el desarrollo de la cultura física, el establecimiento de medios de recreación sana y educacionalmente provechosa y el desarrollo de un programa de educación sanitaria,
 "d) Difusión popular de las manifestaciones del arte, las ciencias y las letras"

INFORME DE LA TERCERA COMISION
 (Octubre de 1947)

Este informe está suscrito por la profesora señora María Marchant, que también integró la Segunda Comisión, y por el profesor Rodolfo Donoso, con muchos años de experiencia en la Experimentación Pedagógica

Este informe es el de la minoría de la Comisión El de mayoría no se necesita transcribir aquí, pues, en esencia, está reproducido en las observaciones del Senador Errázuriz

Refutaciones al informe de la mayoría de la Comisión

"2.º No se dió a conocer su redacción definitiva ni se discutieron en reunión plena de la Comisión, los siguientes puntos del informe
 "A El Título II — Discusión de los fundamentos y finalidades establecidos por los realizadores del Plan (Páginas 6, 7, 8 y 9 del Informe),
 "B No se dió a conocer su redacción definitiva ni se discutió, finalmente, la primera parte del Título III, Recursos y Organización (Páginas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Informe),
 "C No se dió a conocer su redacción definitiva ni se discutió la última parte del Título III Recursos y Organización, subtítulos Resumen y Juicio de la Comisión (Páginas 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del informe),
 "D. No se dió a conocer su redacción definitiva ni se discutió finalmente el

" Título IV Personal Directivo, Administrativo y Docente, subtítulos Análisis de este Punto y Juicio de la Comisión (Páginas 30, 31, 32 y 33 del Informe),
 "E No se dió a conocer, y, por lo tanto, no se discutió lo estipulado en el Título V — Lo realizado hasta el momento. (Página 34 del Informe),
 "F Se entregó copia a los miembros de la Comisión del Título VI Observaciones generales, pero no permitió abrir discusión sobre ellas por acuerdo de la mayoría de los miembros integrantes de la Comisión (Páginas 35, 36 y 37 del Informe)
 "3.º Hubo discrepancia en la discusión de casi la totalidad de las conclusiones consignadas en el Título VII, bajo el rubro Conclusiones Generales En relación con estas conclusiones, nos permitimos expresar lo siguiente.
 "A — Conclusión N.º 1.— Aceptamos esta conclusión En ella no se hace otra cosa que reafirmar un juicioso precepto jurídico que abre amplias posibilidades de desarrollo a la experimentación educacional en nuestro país
 "B — Conclusiones N.ºs 2, 3, 4 y 5 — El análisis de estas conclusiones deja de manifiesto que la mayoría de la Comisión, lamentablemente, no ha comprendido lo que es el Plan Experimental En la conclusión N.º 2 se plantea la necesidad de aprovechar las experiencias obtenidas por las Escuelas Normales Rurales de Victoria y Talca No se especifica a qué tipo de experiencias habría que remitirse, si a las de simple contenido didáctico o a las de otro género De todos modos, cabe establecer que sólo es posible el intercambio de experiencias de instituciones o de actividades que suscribe nuna misma filosofía educacional y social y que persiguen objetivos consecuentes con ella.
 "El examen de las conclusiones números 2, 3, 4 y 5, pone en evidencia que la mayoría de la Comisión olvida que el Plan Experimental es el ensayo de todo un Sistema de Educación Rural, vale decir, una experimentación global y racionalizada, en que los principios de unidad y correlación alcanzan su más alta categoría La integración del Plan Experimental de San Carlos con el Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria, es perfecta El Departamento de Educación Media de la Escuela Consolidada del Plan Experimental, está cum-

pliendo con los planes de estudio común y variable del Plan de Renovación Gradual y los seguirá cumpliendo en la medida que vayan aumentando progresivamente los nuevos cursos

“Corroboro lo expuesto anteriormente el siguiente juicio estampado en el informe elevado a consideración del ex Ministro de Educación, señor Alejandro Roís Valdivia, con fecha 23 de noviembre de 1946, por la señorita Irma Salas, presidente de la Comisión de Renovación de la Educación Secundaria

“4 El especialista señor Leopoldo Seguel ha visitado los cursos en dos ocasiones, por un período de dos días cada vez. En estas visitas ha realizado

“a) Asistencia a las clases, b) Entrevistas personales con los profesores, y c) Sesiones de estudios con el Consejo del Departamento de Educación Media

“El señor Seguel ha podido constatar que a pesar de que los profesores de San Carlos no disponen del contacto personal con los especialistas de la Comisión, han cumplido con las orientaciones pedagógicas por ella establecida, en forma muy adecuada. Esto refleja, tanto el espíritu de estudio y la preparación pedagógica general del Cuerpo de Profesores, como la eficacia de los jefes que están a cargo de la Experimentación de San Carlos.

“La Escuela Consolidada, como síntesis del sistema en ensayo, toma a los educandos a través de todas las edades, partiendo del grado parvulario, hasta dejarlos en las puertas de la Universidad, en las Escuelas Técnicas Superiores o frente a la vida de trabajo, con la preparación profesional que hayan adquirido, de acuerdo con las especialidades seguidas a través del Plan Variable de Educación Media

“Resulta, entonces, impertinente colocar al Plan Experimental bajo la tuición parcelada de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Profesional. Los decretos números 3,654, 1,100, 1,859 y 1,689, de 30 de junio de 1944, 9 de marzo de 1945, 6 de abril de 1945 y 13 de mayo de 1946, respectivamente, fijan la dependencia del Plan bajo la Dirección General de Educación Primaria y la Comisión de Renovación Gradual de la Educación Secundaria. Igualmente, fuera de lugar resulta entregar a la Escuela Normal Rural de Chillán la tuición técnica inmediata de Plan de Experimenta-

“ción. El recurso legal que se invoca, el decreto con fuerza de ley número 5,100, de 13 de noviembre de 1929, no puede invalidar a la Ley de Educación Primaria Obligatoria, N.º 5,291, de 22 de noviembre de 1929, cuyo Título 5.º lo consagra expresamente a la Experimentación Pedagógica. Es así como el artículo número 108 de esta ley, establece imperativamente que los Cursos y Escuelas Experimentales “dependerán de la Dirección General de Educación Primaria, y funcionarán de acuerdo con las instrucciones especiales que ella impartirá y bajo la vigilancia inmediata del Departamento Técnico de la misma oficina”.

“El Departamento Técnico de la Dirección General de Educación Primaria es su Sección Pedagógica, de modo que con la actual dependencia del Plan Experimental se está dando cumplimiento estrictamente a la letra y al espíritu de la Ley de Educación Primaria Obligatoria. “El decreto número 987, al cual se hace referencia, para reforzar la alusión a la ley 5,100 no es atinente a la materia en estudio

“Por este decreto se fija el Reglamento General de las Escuelas Normales, de modo que carece de fuerza legal para oponerlo a los decretos de orden particular y específico, que sientan las bases jurídicas del Plan Experimental de San Carlos

“Queda también fuera de lugar la referencia que se hace al decreto número 1,185, de 5 de marzo de 1943, sobre Escuelas Normales Rurales, al que se alude en la conclusión N.º 5. El texto de esta conclusión deja en evidencia, una vez más, la confusión en que ha incurrido la mayoría de la Contraloría, al enfocar el Plan Experimental de San Carlos. No podemos perder de vista que se trata de experimentar un nuevo sistema de Educación Rural y no de procedimientos de Educación Primaria Rural. Las experiencias que logre el Departamento de Educación Primaria de la Escuela Consolidada de San Carlos y sus instituciones dependientes, en materia de organización, correlación de programas, forma de vida y de trabajo, etc, tendrán que avaluarse en relación al enlace de este Departamento con el Departamento de Educación Media de la Escuela Consolidada y dentro de un sistema educacional in-

“tegrado y no con cualquier tipo de institución.

“Por otra parte, ninguno de los decretos que dan base legal al Plan, hace referencia a Educación Primaria Rural. Por el contrario todos ellos se refieren al problema de Educación Rural, en general”

“C.—**Conclusión No 6**— Estimamos que la única manera de poner el Plan a salvo de críticas infundadas, es darle el financiamiento que su aplicación requiere De acuerdo con las opiniones vertidas por el ex Ministro de Estado, don Enrique Marshall, en su artículo “El Plan de San Carlos”, publicado en “El Sur”, de Concepción, el 12 del presente, consideramos que “el Plan de San Carlos es, en pequeño, el complemento educacional, dentro del medio campesino y semiurbano, de la obra encomendada por el Estado a la Corporación de Fomento y a otras entidades. Los dirigentes de nuestra economía no se han dado cuenta, por desgracia, de su existencia Si lo conocieran, se interesarían, seguramente, por él, y pedirían con carácter de urgencia, su pronta realización”.

“El Plan de San Carlos lleva ya dos años en espera de ser financiado, lo cual es tan premioso, a nuestro juicio, como proveer de fondos a la Corporación de Fomento misma

“Los problemas que el Plan de San Carlos afronta con criterio realista, no son de los que admiten espera Así como el Gobierno estima de su deber, a nuestro juicio, con razón, seguir financiando, a pesar del déficit, la Corporación de Fomento, debería poner en marcha, sin vacilación, el Plan de San Carlos, que complementa, en forma admirable, la obra de esa institución en beneficio de la economía chilena

“D.—**Conclusión No 7**.— Consideramos que ni la letra ni el espíritu del decreto número 4,775, pueden inducir a la Comisión a proponer medidas de carácter administrativo, como la revisión de los decretos de nombramiento de determinados funcionarios de la zona A nuestro juicio, este decreto no la inviste de tales facultades, y de acuerdo con el Derecho Público, sólo puede hacerse aquello para lo cual está expresamente facultado

“En los nombramientos de los funcionarios de la Zona, no sólo ha intervenido la Dirección General del Servicio, sino, además, cuatro Ministros de Estado, los

“señores Benjamín Claro Velasco, Enrique Marshall, Juan Antonio Iribarren y Alejandro Ríos Valdivia, y, por último, estas designaciones fueron sancionadas por el más alto tribunal administrativo de la República como es la Contraloría General, a quien únicamente incumbe, de acuerdo con su Ley Orgánica, determinar sobre la legalidad de los decretos supremos

“Por otra parte, nada aconseja atentar contra el principio de estabilidad funcional si no existe comisión de delito que determine un proceso, para cuyo efecto, el Servicio posee los recursos jurídicos correspondientes que colocan, tanto a acusadores, como a acusados, en un plano de igualdad ante la ley, procedimientos inherentes a toda sociedad democrática

E — **Conclusión No 8 y última**.— Coincidimos con la mayoría de la Comisión, en el sentido de solicitar que se hagan efectivas las disposiciones de los decretos correspondientes, en relación con las rentas especiales que se fijan para el personal que ejerce funciones técnicas o docentes en la Zona Experimental”

Respuesta del Director General de Educación Primaria al informe de la Contraloría
“Santiago, diciembre de 1947

Señor Ministro

Por providencia número 8 090, de fecha 29 de octubre recién pasado, US tuvo a bien enviar al Director General suscrito, “para su conocimiento y a fin de que se sirva informar a la mayor brevedad”, el oficio elevado a US por el señor Subcontralor, don Bruno Krumenaker, acompañando el informe expedido con fecha 18 del mismo mes por el señor Inspector de la Contraloría, don Enrique Muñoz Soto, sobre los resultados de su visita a la Zona Experimental de Educación de San Carlos

Me he impuesto del contenido de ese documento, con el doble interés que se merece tanto por tratarse de una pieza emanada de un representante del señor Contralor General de la República, cuanto por referirse a una obra nueva y ser, entonces, el primer antecedente destinado a contener las bases de reformas administrativas futuras, fundadas ya en la experiencia

La demora en contestar la providencia de US se ha debido a que la Dirección General ha tenido que formalizar los cargos que se desprenden del informe, y dar plaza a los afectados para que, de conformidad con el artículo 100 de la Ley No 8,282,

Estatuto Administrativo, se justifiquen y se descarguen de su responsabilidad

No tengo para qué recordar al señor Ministro que el informe a que me refiero analiza el funcionamiento de lo que hemos llamado las "Instituciones del Plan Experimental", instituciones contenidas en el decreto 1100, del Ministerio de US, que constituyen un solo todo armónico, y que buscan, en la práctica, el ensayo de normas nuevas, distintas de las vigentes en la actualidad, en diferentes órdenes de la vida social

Esta circunstancia explica —si por sí sola no justifica— la mayor parte de las diferencias anotadas por el señor Inspector entre los reglamentos en uso para los casos normales y los métodos muchas veces empleados. O es que los reglamentos, dictados con la experiencia del pasado, resultaban inaplicables en el caso actual, o es que ellos, de suyo obligadamente lentos, eran inoperantes frente al problema por resolver, problema cuya solución, a la vez, era antecedente indispensable para el buen éxito de la EXPERIMENTACION en marcha

En otras palabras, señor Ministro, soy primero en reconocer la necesidad de guardar y hacer guardar los reglamentos. Soy el primero también en reconocer por regla general la responsabilidad de los maestros que los quebrantan. Pero en el caso especial de que se trata, pienso que habría sido mucho más conducente para el éxito del ensayo puesto en marcha, suspender durante la experiencia y en su territorio la vigencia de algunos reglamentos, que necesariamente debían frenar la acción y posiblemente, a veces, el resultado de esa acción cuando era urgente la solución buscada

Por estas consideraciones, el Director en frascrito lamenta no aceptar en lo que ellas significan las conclusiones a que llega el señor Inspector de la Contraloría General. Más aún, el suscrito se permite creer que, si este documento hubiera pasado por el conocimiento del señor Contralor General antes de ser elevado a US, ese alto funcionario habría querido manifestar su opinión, ya sea solidarizando con su Inspector, o haciendo un alcance a sus conclusiones, al enviar al Ministerio de Educación su original

Necesito referirme, para cumplir con la orden de US, a los cargos formulados en el informe, y especialmente en sus conclusio-

nes, tanto a mis subordinados como al propio Director General. Y al hacerlo, omito ocuparme de todo lo que dice relación con la Junta de Auxilio Escolar, puesto que ella es, como el propio Inspector se encarga advertirlo, una institución autónoma, que está fuera del Plan Experimental. Esto me priva, naturalmente, de ocuparme de las interesantes observaciones hechas por el señor Inspector a propósito de haberse contratado una partida de mercaderías compradas, pero entregadas en proporciones "sucesivas", porque el local destinado al almacén era sumamente estrecho, de la devolución de verduras compradas para la temporada de la escuela, a fin de ser compradas día a día, "lo que representaba una economía en esta clase de gastos", compras diarias que, según dice el Inspector, "produjeron diferencias de criterio entre la señora Directora y la Económa", y, finalmente, me impide glosar, aunque valdría la pena, el siguiente párrafo textual del informe del señor Inspector, párrafo que adquiere y sustenta un sabor especial frente al desarrollo de un PLAN DE EXPERIMENTACION", fruto de muchos desvelos y frente a muchas esperanzas entre quienes tienen fe en el porvenir de nuestra raza. Dice el señor Inspector "Con respecto a la alimentación que se da al alumnado, puedo manifestar que es abundante y de muy buena calidad, NO OBSTANTE QUE LAS MINUTAS, SE ME INFORMO, SON CONFECIONADAS CON LA COOPERACION DE UN MEDICO DIETISTA. ESTIMO QUE PUEDEN HACERSE MENUS QUE ESTEN MAS DE ACUERDO CON LA ALIMENTACION QUE RECIBEN EN SUS HOGARES QUE, EN TODO CASO LA PREPARACION Y CONDIMENTACION QUE SE HACE EN EL RESTAURANTE, TIENE QUE SER MUY SUPERIOR A LAS DE SUS CASAS ASI POR EJEMPLO, PUEDE DARSELES CAZUELA, CARBONADA PANCUTRAS, CHARQUICAN Y COCHAYUYO, ETC, Y MAS A MENUDO FREJOLES Y OTROS CEREALES

Escuela Granja N.º 40.— Según el informe del señor Inspector, pesan sobre la responsabilidad del Director de la Escuela, don Melanio Bustos los siguientes cargos por faltas administrativas 1º Haber contraído compromiso que afectan la responsabilidad fiscal, sin previa autorización competente (Art 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría), 2º Haber retirado de Tesorería fondos presupuestarios por intermedio de terceros, y recibidos los cheques res

pectivos, depositándolos en su cuenta bancaria personal, y 3º Haber trasgredido las disposiciones de la ley número 7,079, sobre Entradas Propias, recibiendo y gastando dineros sin depositarlos en Tesorería ni tener la autorización correspondiente para invertirlos

Adjunto, elevo a la consideración de US el documento por el cual este empleado se descarga de estas responsabilidades

Señor Ministro, las mismas observaciones y cargos que el Inspector Muñoz deja establecidos en su informe, fueron ya formulados por el Jefe de Control y Presupuesto de la Dirección General, don Rafael Rambaldi, quien, por intermedio de funcionarios de su dependencia y personalmente, dió instrucciones para corregir los errores, e iban corrigiéndose paulatinamente con la intervención del Jefe de la Experimentación, señor Troncoso

Por otra parte, las observaciones denunciadas por el Jefe de Control fueron puestas en conocimiento del Ministro por memorándum número 8,871, de fecha 15 de noviembre de 1946, en que, además, se proponían las medidas correspondientes. La Dirección General no tiene conocimiento que trámite se dió a este documento

Pero todas las irregularidades señaladas por el Inspector se han debido, sin duda, al exceso de celo del Director don Melanio Bustos, quien, por ignorancia a discriminación consciente, buscó antes que nada la rapidez y expedición en las inversiones, y el resultado favorable en el gasto para el propósito perseguido por la experimentación

Los procedimientos del Director, señor Bustos, no tienen, sin duda, excusa alguna a los ojos del Reglamento, mirado como un imparable cuerpo de disposiciones que hay que cumplir, pero estos mismos procedimientos se explican si se piensa que el señor Bustos invirtió en beneficio de la obra, fondos de su peculio cuando tardaban en llegar o no poseía los recursos fiscales, y cuando comprometió comerciantes, para que facilitaran las operaciones, pensando sólo con un criterio antireglamentario, pero profundamente honrado en regularizar el balance de las cuentas cuando tuviera los fondos destinados a ello

La mejor prueba de la buena fe de los procedimientos usados por el señor Melanio Bustos, está en que el Inspector ha encontrado en estas operaciones algunas que no estaban conformes a los preceptos establecidos, pero en ningún caso encontró una

que pudiera suponer el propósito de ocultamiento o de usufructo de fondos entregados a su custodia

El infrascrito no pretende ammorar la responsabilidad del señor Melanio Bustos, pero se permite recordar al señor Ministro que la chacra Santa Ana, en que está ubicada la Escuela Granja de San Carlos, fué reivindicada para el Fisco después de duras diligencias, y entregada al Ministerio de Educación, a fines de 1944, cuando ya se habían agotado los fondos del Presupuesto de la Nación

Fué durante este período, hasta noviembre de 1945, que el Director de la Escuela Granja se preocupó sólo de levantar agrícolamente la chacra, a fin de cumplir con la tarea que se le había confiado. No tenía para esto ningún elemento de trabajo, y en el lapso de tres meses había hecho la transformación completa del predio, según informes del Jefe de la Sección Rural. Para ello usó sus propios elementos de trabajo, como animales, aperos, semillas, etc., e incorporó a la obra su propio trabajo personal

Es explicable, entonces, que invirtiera antirreglamentariamente, pero siempre en provecho de la experimentación, las entradas propias de la escuela. Sólo así se explica también, que en el espacio de menos de un año, el señor Bustos haya percibido, según registra su Libro de Caja, una entrada superior a diez mil pesos de esta chacra, que acaba de salir de un largo arriendo de siete mil pesos al año

Toda esta obra realizada por el Director señor Melanio Bustos, fué premiada por el señor Ministro de Educación, en su visita de marzo de 1945, disponiendo que se elevara a primera clase la escuela de tercera, que funcionaba hasta ese momento

Sin embargo, el señor Inspector de la Zona, don Víctor Troncoso, solicitó espontáneamente funcionarios que se trasladaran a San Carlos, para dar instrucciones que evitaran errores, errores tanto más posibles, cuanto que se trataba de una obra nueva. Fué así como en noviembre de 1945, la señorita Fresia Haristoy, Contadora de la Sección Control y Presupuesto, comisionada por esta Dirección, se trasladó a la Escuela Granja No 40, de San Carlos, y dió instrucciones sobre el manejo de la documentación correspondiente a la Contabilidad

Después de esta fecha no ha habido observaciones que hacer. Todas las observacio-

nes del Inspector señor Muñoz se refieren a hechos anteriores a julio de 1945

Son también muy interesantes y complicadas las observaciones que formula el Inspector de la Contraloría, respecto a las construcciones de la Escuela Granja

Según esas consideraciones, llegó a tal punto la acuciosidad del señor Inspector, que solicitó los servicios del señor arquitecto don Arturo Venegas Yáñez, para que informara sobre el costo de las obras. El señor Venegas, "en un trabajo hecho con toda acuciosidad y esmero, acompañado de las especificaciones y planos correspondientes", llega a la conclusión de que hay invertidos X 295 905.51 y no \$ 334 838 01, lo que daría una diferencia por mayor inversión de \$ 38 952 50, diferencia que, a juicio del señor Inspector, debe ser de cargo del señor Melanio Bustos, descontando el valor del material sobrante que sea aprovechado en futuras construcciones

Desgraciadamente, el señor Muñoz no calcula prudencialmente, con la misma acuciosidad, el valor de ese material sobrante que habría, naturalmente, que descontar de los \$ 38 952 50

Acceptando, en hipótesis, el cálculo del señor Inspector, y suponiendo sólo que ese material sobrante fuera el diez por ciento del valor de lo invertido, suma muy superior a lo que normalmente se calcula, tendríamos un valor invertido, más o menos, de \$ 324,000, y una diferencia por mayor inversión de \$ 10 000, más o menos

Para considerar la importancia y exactitud que este cargo tiene, me permito recordar al señor Ministro que en toda obra pública se calcula siempre un diez por ciento del monto de la obra, según el presupuesto, por conceptos de imprevistos

No estaría de más, también, recordar al señor Ministro que, en cada ocasión que el Fisco desea hacer lo que hizo el señor Muñoz, nombra una comisión destinada a tasar el inmueble, y que en esa operación, de suyo delicada es bien difícil que haya un acuerdo exacto de los tasadores

Escuela Cordillerana No 10, de San Fabián.— El informe del señor Inspector responsabiliza al infrascrito Director General del Servicio con el siguiente cargo: "Haber ordenado la adquisición de artefactos alimenticios y otros para la Escuela Fronteriza No 10 de San Fabián" conociendo que dicha escuela carecía y aún carece de internado

En el plan de realizaciones, y de acuerdo con el ex Ministro de Educación, la Direc-

ción a mi cargo tenía el propósito de hacer funcionar una escuela fronteriza, ubicada al pie de la Cordillera, en el local de la Escuela de San Fabián, o en el local de la Policlínica Obrera, que no funciona en dicho pueblo, para que sirviera como recuperadora de salud para niños débiles fisiológicos

Al igual que las otras escuelas de este tipo, debió funcionar en la temporada de noviembre a febrero de 1946-1947, ya que el acceso a ese lugar en otras épocas del año se hace casi imposible

Al efecto, por decreto número 10 538, de 21 de octubre de 1946, se transformó la Escuela No 10, de San Fabián, en "Escuela Cordillerana de Salud"

Para su funcionamiento, con esa misma fecha, la Dirección solicitó del señor Ministro, por memorándum número 8,149, que se destinara la suma de \$ 77 625 60, y se comunicó por oficio número 3 299, al Jefe de la Zona, a fin de que procediera a efectuar las adquisiciones. Más tarde, por oficio número 3 766, de 18 de noviembre, se le comunicaba a este mismo funcionario que por decreto número 10 904, se le ponía a su disposición dicha suma, para el funcionamiento, y se le daba las instrucciones necesarias para hacer las inversiones, las que obligadamente debían efectuarse dentro del año presupuestario 1946

Un primordial deber de un investigador imponía la obligación al Inspector de la Contraloría, de averiguar la existencia legal que tiene el internado de la Escuela No 10 de San Fabián, que le ha otorgado el referido decreto número 10 538, de 21 de octubre de 1946, y una regla elemental de la jerarquía administrativa solicitar a la Dirección General del Servicio, los pormenores del procedimiento. Ni una ni otra cosa se hizo por lo que debo explicar, aunque sustentamente a US cuáles fueron los motivos por los cuales no se llegó al funcionamiento de este internado

El señor Ministro de esa época, dispuso que el Jefe de la Zona, don Víctor Troncoso Muñoz, fuera llamado al Ministerio por tiempo indefinido, y al mismo tiempo envió funcionarios y otros elementos en comisión para que informaran acerca del trabajo de la Zona

La intervención del Ministro y la ausencia del Jefe de la Zona, hicieron imposible el funcionamiento de esta escuela

El Plan Experimental de San Carlos abarca una amplia zona que comprende más de

cuarenta y cuatro escuelas, diseminadas en una gran extensión

Al vez esto explique al señor Inspector el hecho de que se haya adquirido para la Escuela No 10, situada en plena Cordillera y a largás leguas de San Carlos, algunos útiles para proveer oportunamente el internado en formación. El propio Director de la escuela declaró al señor Inspector que no había recibido las mercaderías compradas, porque no había local para almacenarlas, y el comerciante vendedor depositó en la Tesorería respectiva la suma a que ascendía la mercadería comprada para el Internado en formación.

Hay, pues, sencillamente, una disparidad de criterio. El señor Inspector cree que habría que tener primero la escuela con su población de internos y después comprar los alimentos para esa población. Por su parte, los encargados de llevar adelante el plan pensaron que lo más urgente era tener primero asegurado los alimentos antes de tener la población del internado en esas apartadas zonas cordilleranas.

Por otra parte, el propio Inspector ya solucionó esta cuestión, pues, según puede verse en su informe, "dió las órdenes pertinentes para que el señor Director de la Escuela de San Fabián devolviera a San Carlos las mercaderías por él retiradas, para ser depositadas en el local de la Inspección Escolar bajo la custodia del señor Gutiérrez, Secretario de la Inspección".

Sin duda, el señor Inspector, por el conocimiento personal que tiene de la región, tendrá sus razones para estimar que, sin cambiar el aspecto administrativo de la cuestión de un modo favorable a los reglamentos, estas mercaderías están más resguardadas bajo la custodia del señor Gutiérrez funcionario de menor jerarquía que el señor Guerrero, Director de Escuela de primera clase, con obligación de rendir fianza.

Todo lo dicho explica también el porqué el propio Ministro de Educación ha dictado decretos destinando fondos de rancho o alimentación para ese internado, y la misma Dirección General del Servicio ha ordenado la adquisición, con cargo a estos fondos, "de mercaderías que no podrían consumirse", cosas que extrañan al señor Inspector, en la página número 18 de su informe.

Como resultado de las observaciones formuladas, el señor Muñoz es de opinión de que a don Víctor Troncoso M le afecta responsabilidad por no haber supervigilado las inversiones hechas en la construcción de la

Escuela Granja, y no haber revisado el movimiento de entradas y salidas de ese Servicio, ni haber dado normas administrativas para el funcionamiento de la escuela, lo que implica, a juicio del señor Inspector, negligencia en el desempeño de su cargo.

Acompaño a US el informe que solicité del referido señor Troncoso, y en el cual podrá encontrar Su Señoría las razones aducidas por este funcionario, respecto a su labor.

Por lo que respecta al suscrito, creo de mi deber insistir ante el señor Ministro acerca de las circunstancias de que el informe del señor Muñoz ha sido expedido respecto a un Servicio fundado con miras a la experimentación, y, en consecuencia, susceptible de muchas críticas frente a la aplicación rigurosa de reglamentos en actual vigencia. Pero creo de mi deber, también, dejar constancia de que es explicable que muchos de esos defectos reglamentarios se hayan producido a causa de que la experimentación sobrepasa disposiciones que rigen para los casos normales, a causa, también, de que los encargados de llevar a la práctica el Plan Experimental, han buscado siempre la manera de conseguir el propósito soñado, sin pensar y sin querer quebrantar los reglamentos en vigencia.

El Plan Experimental de San Carlos, señor Ministro, obedece a un propósito central de proyecciones que abarcan diferentes órdenes de la vida social. Antes de aceptar de lleno el criterio del señor Inspector de la Contraloría, que, como conclusión, dice en su informe "Debido a esta circunstancia, la autonomía que se pretendió darle a esta Zona Experimental, demuestra que no ha sido provechosa", parece al suscrito que bien valdría la pena estudiar las observaciones formuladas con el ánimo de completar la reglamentación que rige a la "Zona Experimental de San Carlos", a fin de dotarla de la elasticidad suficiente para que los mejores proyectos de los experimentadores no mueran enredados en la red reglamentaria normal tan eficiente y necesaria para casos también normales.

Termino manifestando a US, después de las argumentaciones que se dejan estampadas, que atañan las faltas denunciadas en contra del Director don Melanio Bustos, que sólo podría sugerirse un traslado de este funcionario a otra escuela, como medida disciplinaria.

Saluda atte a US — Oscar Bustos Aburto, Director General"

4 — Opinión del señor Director General de Educación Primaria, don Oscar Bustos

Frente a los ataques sistemáticos que se han hecho al Plan Experimental de San Carlos, he contestado invariablemente. Se ha abocado la solución de este problema aplicando un criterio técnico. La circunstancia de no pertenecer a ningún partido político el Jefe de la Zona señor Troncoso y los componentes del equipo realizador que asumían los puestos directivos llevaron al Presidente Ríos y a los Ministros que intervinieron, a desechar siempre las acusaciones imprecisas que llevaban el sello partidista o preselitista. En esta oportunidad y siempre que he tenido que contestar ataques, he dado esta respuesta. Es un proceso de intensa transformación educacional y social que tiene que producir reacción en todos los sectores conformistas mas aun que debe producirla. Por eso cuando se pretendía modificarlo o retirarlo a su jefe, sostuvo: No es posible someter este proceso a revisión porque aun está en la etapa organizativa y proceder a movilizar al Jefe de la Zona en este momento, es igual que interrumpir la operación de un cirujano en el momento crítico y reemplazarlo por otro que no tiene conocimiento del enfermo, ni dispone de una fórmula salvadora para su dolencia.

No me hago cargo de ninguna de las consideraciones de los informes de esta Comisión (se refiere el señor Bustos al informe que ha dado fundamentos al señor Errazuriz para sus observaciones y que corresponde a la última Comisión nombrada y que se dividió) debido a que arrancan de bases falsas, incompatibles tanto con la doctrina, como con las disposiciones reglamentarias del Servicio a mi cargo. El hecho, además, de que se haya producido una división en el seno de la Comisión las discrepancias suscitadas en su seno, son el indicio de una carencia de unidad de criterio con respecto a la valorización de lo que se investigaba. No obstante que los miembros de la Comisión dispusieron de tres meses para evacuar su informe, solamente los señores Vivanco y Covarrubias de la fracción de mayoría que firma el informe visitaron brevemente la Zona Experimental obrando los demás miembros de la Comisión, por referencias muy parciales y apreciaciones indirectas todo lo cual vicia cualquier dictamen. En efecto, es deber elemental de una Comisión trasladarse al terreno mismo en que se producen los hechos sobre los

cuales existe duda y no dictaminar sobre ellos a cientos de kilómetros de distancia. En consecuencia el trabajo de la Comisión adolece de los requisitos tanto científicos como administrativos para que sus resultados hubieran sido la expresión exacta de la realidad.

Pero lo que en mi conciencia profesional y de jefe responsable de un Servicio obra con mayor fuerza para desestimar el informe de la mayoría de la Comisión, es que se basa en disposiciones que no se avienen con las normas legales que rigen la experimentación ni con la doctrina sustentada en la Circular N.º 49 ni menos con las disposiciones del título V de la Ley de Educación Primaria Obligatoria. Por otra parte el mismo informe — tanto en sus observaciones generales como en sus conclusiones — me llevaría a un terreno al cual por la dignidad del cargo que ocupó, no puedo descender. El tono despectivo usado en varios casos "Plan ampuloso pag 35 "propaganda desproporcionada" "Si alguna vez se le financiara no dejaría de ser causa de graves daños para las necesidades educacionales urgentes de otras regiones del país y de otros servicios educacionales" pag 35 carentes de doctrina educacional" pag 36, "revisión de los decretos de nombramientos de acuerdo con las normas vigentes" página 38, etc y otras acusaciones gratuitas a esta Oficina como igualmente a los señores Ministros. Las conclusiones referentes al personal administrativo son la expresión de un ánimo preconcebido en que obran no las razones profesionales sino los intereses y prejuicios de quienes concuerdan con los enemigos del Plan y de la política educacional del Gobierno. Los autores del Informe se colocan al margen de las normas disciplinarias imprescindibles para la marcha del servicio. En efecto sus autores no guardan respeto ni lealtad a la doctrina del Gobierno expuesta en los Mensajes Presidenciales o en las disposiciones de esta Dirección General.

Frente al trabajo de la Comisión insisto en que se parta de una base errada cuando se quería, someter a revisión un proceso en marcha que apenas había salvado su etapa preliminar y que se aprestaba para entrar al período de la organización, tan pronto como se hubieran concedido los recursos necesarios.

No puede esta Dirección General aceptar la descalificación del Plan Experimental tanto en sus principios como en sus realizaciones, ni menos aceptar las críticas y la

persecución contra sus realizadores, ya que esta Dirección ha seguido paso a paso el desarrollo del Plan, ha sido testigo de sus dificultades y de su carencia de recursos materiales y ha adquirido el convencimiento de que el Plan, no obstante todos estos obstáculos, estaba desarrollándose a su entera satisfacción

Consideraciones finales

1 — El Plan Experimental de San Carlos debe ser considerado como el desarrollo de una doctrina pedagógica y social en que se concibe preferentemente el problema de las relaciones entre las Instituciones Educativas, la sociedad y el Estado, y la contribución de la escuela al progreso nacional

2 — La presentación del Plan por los maestros que los concibieron llegó en hora muy oportuna debido a que la combinación de Izquierda que asumió el Poder en 1938, y que ha seguido hasta ahora llevaba en programa el prósito de realizar la transformación de la educación pública a fin de ponerla al servicio de todos los chilenos. No abordar este problema con todo el empuje necesario habría sido una traición a los postulados de Izquierda

3 — Una reforma planeada científicamente, en una determinada región, examinándose a la vez el estado agrícola-social, los medios de vida, carácter o hábitos de sus moradores, exigía fundamentalmente los medios necesarios, el apoyo y la firmeza para que la ideología renovadora constituyera un factor decisivo dentro de la totalidad del sistema educacional del país. Era indispensable experimentar como "un todo" esta obra civilizadora a través de instituciones educacionales y sociales modelos, a fin de generalizarlas en todo el país, una vez que se hubieran encontrado conclusiones seguras de que eran las mejores y las más convenientes. Así se evitaban despilfarros y no se perpetuaban errores. No era, pues, un ensayo pedagógico solamente sino un intento de encarar la educación "en función de Estado".

4 — La sola publicación de los decretos 3.654 y 1.100 y las conferencias dadas por el Director General, el Jefe de la Sección Pedagógica y el Jefe de la Zona, produjeron una beneficiosa inquietud tanto en los círculos nacionales como internacionales, transformándose San Carlos en un Centro interesantísimo y objeto de atención de todo el país y de varios centros educacionales del extranjero. El hecho de que dos Congresos Nacionales y uno de carácter in-

ternacional hayan tomado conocimiento de este Plan y lo hayan incorporado a sus acuerdos, obligan a las autoridades educacionales y al Gobierno a prestar atención preferente a este problema, ya que se ha comprometido el prestigio del país, la buena fe de los hombres de espíritu renovador y la capacidad de los maestros chilenos

5 — Esta experimentación empezó bajo respaldo directo del Presidente de la República, y tanto el Ministerio como la Dirección General tenían un sólo pensamiento, firme, concordante, en cuanto al Plan y sus alcances hasta 1945. Se mantuvieron estos altos organismos en el terreno estrictamente científico y no permitieron que la baja politiquería perturbara el proceso en marcha

Como he dejado establecido más arriba desde 1946, la Zona Experimental está interterida por el Ministerio produciéndose una situación lamentable que esta Oficina hizo presente en su oportunidad. Entregada la zona a la esgrima de intereses políticos o subalternos, colocado el Ministerio en el duro trance de ceder paulatinamente a la influencia interesada de los impugnadores, cada cual se ha permitido sin estudios ni antecedentes, intervenir, corregir, condenar, y descalificar un experimento que se ha planeado respetando todas las normas científicas, y consultándose, por encima de todo, el supremo interés nacional

6 — Los impugnadores aparecen en teoría como defensores del Plan, pero se han comportado en forma implacable minando sus bases y atacando a sus realizadores a trueque de conservar sus privilegios y su supremacía lugareña. Los elementos políticos retardatarios se han unido con los elementos profesionales conservadores y los unos atacando a los realizadores por "comunistas" o "avanzados", y los otros, atacando a las doctrinas pedagógicas han realizado la más hábil, pero a la vez, pernicioso confabulación que es preciso develar para que resplandezca la verdad y la justicia

7 — Educación extraescolar — En este aspecto la Escuela Consolidada hizo una obra admirable en tan poco tiempo, y con tan pocos recursos y en un medio tan hostil

La Educación extraescolar es un hecho al cual no se le ha dado la importancia debida. Toda transformación educacional debe hacerse en dos sentidos sobre los niños en crecimiento, y sobre el adulto a fin de incorporarlo a la cultura

8 — Convergencia de los diferentes servicios — Este aspecto de la experimenta-

ción estaba muy bien encaminado y ya habíamos logrado establecer vínculos estrechos con la creación del Departamento Médico-Social de la Escuela Consolidada Desgraciadamente el decreto no alcanzó a aplicarse

También estaba en estudio el Departamento de Actividades Agropecuarias Por acción del Jefe de la Zona se concertó la concurrencia del Ministerio de Defensa Nacional a fin de levantar el Plano Catastral de la Zona Quedó en estudio el establecimiento de una unidad motorizada para establecerla en San Carlos

9 — Consolidación de la Educación Pública.— La Escuela Consolidada — como lo ha demostrado el ex Ministro de Educación Pública a quien le correspondió dictar el decreto de creación de esta Escuela, don Enrique Marshall — plantea una verdadera revolución en el campo educacional Por su estructura, funcionamiento y finalidad, es, a juicio de esta Dirección el establecimiento que resuelve el problema tanto desde el punto de vista científico como social a) otorga sentido orgánico al proceso de formación del educando hasta hacerlo un ente productor, b) establece la coeducación desde la Escuela de Párvulos, c) elimina el exceso de burocracia por la unificación de Direcciones separadas, d) aborda el problema de la educación extraescolar en forma intensa y sistemática, e) establece la convergencia con las demás actividades sociales por medio de los Departamentos Médico y Social y de actividades agropecuarias, todo este conjunto de disposiciones me llevaba al convencimiento de que si no se consolida la educación, en el proceso de formación del productor en el proceso de formación del profesorado que ha de servir en estas escuelas y en el proceso de organización general del servicio con la misma posición doctrinaria **CHILE NO TIENE CAPACIDAD ECONOMICA PARA RESOLVER EL PROBLEMA EDUCACIONAL PONTIENDO LA EDUCACION AL SERVICIO DE TODOS LOS CHILENOS**

5 — Refutaciones a algunos puntos mencionados por el Senador Errázuriz.

A — Al comenzar su intervención el Senador Errázuriz, acoge el concepto de que no hay diferencias, o las que existen deben borrar, entre el medio urbano y el rural Dijo textualmente hay que "borrar" los límites que existen entre el medio urbano y campesino"

El defecto, precisamente, de la educación rural vigente, es que se imparta idéntica en-

señanza al muchacho del campo y al de la ciudad Esto ha hecho inoperante e ineficaz la actual escuela campesina, pues el maestro mismo vive soñando con emigrar a la ciudad, porque su formación e ideales son típicamente urbanos El éxodo de la población campesina hacia las ciudades obedece a este desarraigo provocado por la actual educación que no reconoce las diferencias entre el medio rural y el urbano Esto no significa que no haya que trasladar la cultura y las comodidades de la ciudad al campo, sino, por el contrario, el Plan Experimental, persigue esta finalidad en último término Pero, aún en los países de avanzada cultura en los cuales los progresos tecnológicos han hecho ya posible el traslado al medio rural de todas las comodidades de la ciudad, persisten con todas sus fuerzas las características peculiares de la ruralidad que obligan a adaptar planes, programas e instituciones educacionales a éstas condiciones específicas Afirmar lo contrario, es un imperdonable error pedagógico

B — Lejos de ser un complicado rodaje administrativo el que existe en la Zona Experimental, como lo afirmó el Senador Errázuriz, el aparato administrativo creado por el Plan San Carlos constituye una simplificación y una racionalización de los diversos servicios, ya que economiza espacio (sólo se crean pabellones de trabajo con una sola dirección Pedagógica en donde en otras partes deben funcionar establecimientos separados) también hay gran economía de personal de administración por las mismas razones anteriores y por el hecho de que la escuela consolidada es una institución que substituye a la vez a un Liceo a un Instituto Comercial y a una Escuela Técnica

C — Con respecto a las cifras de alumnos por Profesor que presentó el Senador Errázuriz, hay que advertir que, en una experimentación educacional no se puede trabajar con un número excesivo de alumnos, pues las actividades nuevas que deben organizarse requieren una menor cantidad de alumnos para controlarlas y dirigir las de acuerdo con las normas científicas de todo proceso experimental"

El señor Videla (Presidente) — A esta altura del debate, la Mesa desea plantear al Honorable Senado la situación que se presenta

Fué suprimido el ítem correspondiente, que asciende a más o menos 900 mil pesos El Gobierno no insistió, sino que tácitamente dió por aceptada esta supresión Si el Honorable Senado acordara en esta se-

sión restaurar ese ítem, querría decir que elevaría los gastos en 900 mil pesos

El señor **Guzmán**.— Pero se trata de un gasto que había sido propuesto por el Ejecutivo

El señor **Videla** (Presidente) — Efectivamente, Honorable Senador Pero había sido suprimido

El señor **Guzmán**.— ¿Se ha pronunciado expresamente el Ejecutivo sobre la supresión de este gasto?

El señor **Videla** (Presidente) — No, señor Senador Pero la dió tácitamente por aprobada, desde el momento en que rebajó el gasto total en la cantidad correspondiente

El señor **Guzmán** — ¿Pero quién ha verificado la efectividad de ese aserto?

El señor **Aldunate**.— No hay inconveniente en que se vote

El señor **Prieto**.— Ha habido una iniciativa del Ejecutivo

El señor **Contreras Labarca**.— Por lo demás, el Ejecutivo ha hecho uso de un derecho que le confiere la Constitución

El señor **Videla** (Presidente) — Es por eso que la Mesa consulta al Honorable Senado sobre esta materia

El señor **Ortega**.— Considero que el problema de la educación tiene demasiada importancia en Chile como para proceder con criterio tan restrictivo

El señor **Bulnes**.— El Ejecutivo desistió de su iniciativa

El señor **Ortega**.— No ha dicho nada

El señor **Guzmán**.— No se ha pronunciado

El señor **Videla** (Presidente) — Se puede suponer que el Ejecutivo acogió tácitamente esa supresión, aunque no ha enviado oficio en ese sentido

El señor **Guzmán**.— Interpretando nosotros el pensamiento del Ejecutivo podría mos suponer que ése ha sido su espíritu

El señor **Videla** (Presidente) — En votación.

El señor **Guzmán**.— Parece que no hay oposición para restablecer este ítem, señor Presidente.

—(Durante la votación).

El señor **Allende**.— Lamento estar parado con el Honorable señor Walker, por lo que no puedo votar este ítem Y también he lamentado el haber estado ausente en la sesión en que mi Honorable colega, el señor Maximiano Errázuriz, se refirió al Plan Experimental de San Carlos, criticando las condiciones morales, según él, y las actividades desarrolladas en la docencia

por el señor Víctor Troncoso y otros profesores

Comprendo que no es ésta la ocasión para refutar a mi Honorable colega, pero declaro que mi punto de vista de la concepción pedagógica, es que el plan antes aludido es un avance importante para la educación pública del País.

En otra oportunidad, en forma documentada, me haré cargo de las observaciones formuladas por el Honorable señor Errázuriz

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 12 votos por la negativa; 9 por la afirmativa, y 3 pareos.

El señor **Videla** (Presidente) — Rechazada la indicación del Honorable señor Ortega, tendiente a reponer el ítem "Plan Experimental de San Carlos"

El señor **Secretario** — El otro ítem que el señor Senador pide se vote separadamente, aparece en la página 43 del impreso, y dice "Horas de clase, a razón de \$ 1 300 anuales la hora semanal para pagar al personal de los Liceos Renovados dependientes del Plan de Renovación Gradua." La Subcomisión propone limitar dicho plan a los liceos "Juan Antonio Ríos", "Gabriela Mistral", "Darío Salas", N o 6 de Niñas de Santiago, Liceo de Quilpué, Liceo de Niñas de Concepción y Liceo de Niñas de Temuco

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión

Ofrezco la palabra

El señor **Optiz** — En el proyecto del Ejecutivo figuraba entre los liceos sometidos a este nuevo régimen de enseñanza, el Liceo de Niñas de Antofagasta Pero la Subcomisión respectiva, y después la Comisión Mixta, lo eliminaron, conjuntamente con otros No voy a hacer argumentaciones para demostrar la conveniencia de mantener este régimen en los liceos en que se ha suprimido especialmente en el norte del País Parece que la Comisión creyó que debía mantenerse este nuevo sistema en algunos liceos de Santiago, en el de Quilpué y en el de Concepción, y abandonarse en los del norte del País, puesto que no se dejó en esa zona ningún establecimiento de esta naturaleza

Los señores Senadores que intervinieron en el debate que se suscitó cuando se trató este problema, votaron a conciencia en contra de la supresión, porque estimaron que se hacía un grave daño a los alumnos que se habían iniciado ya con el nuevo sistema y que ahora sufrirán las consecuen-

cias de esta modificación del método de enseñanza, porque no puede adaptarse el sistema renovado al de los otros liceos

Por consiguiente, estimo que se ha hecho este daño a conciencia. Si se quería suprimir estos establecimientos, lo lógico habría sido dejar el nuevo sistema, los profesores y horas de clase correspondientes para los cursos que ya se habían iniciado en él, a fin de que no sufrieran los alumnos perturbaciones en su enseñanza. Considero inútil abundar en mayores consideraciones sobre la materia, porque ya hay una conciencia formada al respecto. Pero quiero rogar al Honorable Senado que, sin modificar la partida y, en consecuencia, sin aumentar el gasto, incluya en la nómina de Liceos Renovados, al Liceo de Niñas de Antofagasta. Así no se perturbaría este régimen de enseñanza que, según algunos señores Senadores, no se sabe el resultado que dará, pues habrá que esperar algunos años para saber a qué atenerse en esta materia.

Mi indicación tiende, pues, a impedir que se perturbe la labor de este liceo. No estoy pidiendo un aumento del ítem respectivo, de modo que no veo qué dificultades podría encontrar el señor Ministro de Hacienda para acoger mi indicación, para la cual creo contar con la benevolencia del Honorable Senado.

El señor **Aldunate** — Esta es una indicación muy distinta a la formulada por el Honorable señor Ortega, porque ésa significa aumentar los gastos.

El señor **Prieto** — La indicación del Honorable señor Opitz tiene por objeto incluir al Liceo de Antofagasta, sin aumentar el ítem correspondiente.

El señor **Opitz** — Exactamente. Es muy distinta a la del Honorable señor Ortega.

El señor **Videla** (Presidente) — La indicación del Honorable señor Opitz es para incluir al Liceo de Antofagasta y la del Honorable señor Ortega para restablecer en el Presupuesto la suma propuesta en el Mensaje del Ejecutivo.

Debo hacer presente que ahora la situación es diferente a la que motivó la consulta de la Mesa, porque la eliminación del liceo en referencia la propone el propio Gobierno.

El señor **Opitz** — Es muy distinta la indicación del Honorable señor Ortega.

El señor **Videla** (Presidente) — Por eso digo que hay dos indicaciones. La una, del señor Ortega, no tiene cabida, en vista de que el Gobierno hizo la rebaja correspon-

diente a la supresión que propuso la Comisión y, en seguida, la que voy a someter a la decisión de la Sala, que es la del Honorable señor Opitz, y que tiene por objeto restablecer al Liceo de Niñas de Antofagasta en la glosa respectiva.

El señor **Ortega** — Deseo que se dé lectura a la modificación hecha por la Subcomisión.

El señor **Secretario** — “En el rubro Horas de Clase, a razón de \$ 1 300 anuales la hora semanal para los liceos renovados, se se rebaja el número de horas de 3 940 a 2 600 y se agrega a su glosa la siguiente frase final “ debiendo limitarse dicho Plan a los Liceos Juan Antonio Ríos, Gabriela Mistral, Darío Salas, N.º 6 de Niñas, de Santiago, Liceo de Quilpué, Liceo de Niñas de Concepción y Liceo de Niñas, de Temuco ”

El señor **Ortega** — ¿Y se redujo el monto del gasto?

El señor **Videla** (Presidente) — Sí, Honorable Senador.

El señor **Ortega** — Me causa profunda extrañeza esta rebaja, porque el Ministro de Educación, responsable de la marcha de estos servicios, opinó en contra de esta supresión en la Comisión Mixta.

El señor **Videla** (Presidente) — En el oficio 1,329 de 24 de diciembre del presente año, el Ejecutivo hizo la rebaja correspondiente.

El señor **Ortega** — Señalo el hecho de que el Ministro del ramo, en la Subcomisión y en la Comisión Mixta, opinó en contra de esta rebaja.

El señor **Videla** (Presidente) — En vista de la situación producida, la Mesa no puede someter a votación la indicación formulada por el Honorable señor Ortega.

Si le parece a la Sala, se aceptaría la indicación del Honorable señor Opitz, para agregar a los liceos renovados el Liceo de Niñas de Antofagasta.

El señor **Rodríguez de la Sotta** — Tampoco se puede someter a votación.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano) — Voy a explicar por qué lamento no estar de acuerdo con el Honorable señor Opitz en aumentar el número de liceos a que se refiere esta Partida.

Sostuve en la Comisión Mixta de Presupuestos que convenía concentrar este experimento educacional en algunos liceos, convirtiendo cierto número de ellos en totalmente renovados, en lugar de estar haciendo ensayos parciales en varios a la vez.

Me da la idea de realizar este experimento en seis liceos. Se llegó por fin al acuerdo de que se llevara a efecto en siete. Personalmente hubiera deseado que el séptimo de estos liceos hubiera sido el de Antofagasta pero no el de niñas sino el de hombres. Desgraciadamente en la Comisión en donde yo no tenía derecho a voto impecó otro criterio.

Está lo que el hecho de que este experimento se haya iniciado en determinado liceo no debe ser motivo para que nos veamos forzados a mantenerlo aunque sea en condiciones inconvenientes como es inconveniente el que se estén renovando parcialmente una serie de liceos. Así pues no creo que el solo hecho de que este experimento se haya iniciado ya en Antofagasta constituya motivo para que se continúe en él.

Por otra parte ¿cual ha sido la principal razón que se ha dado para iniciar esta reforma de la educación secundaria? Que nuestra enseñanza está formando actualmente individuos ineptos que solo sirven para desempeñar puestos públicos que son incapaces de afrontar las realidades concretas de la vida y que este nuevo tipo de educación formará hombres más capaces desde el punto de vista técnico y con más idoneidad para realizar el esfuerzo que corresponde a cada individuo en su vida.

Como realización de este propósito este ensayo se está haciendo casi exclusivamente en liceos de niñas. ¿Que sinceridad se puede suponer en esta reforma si se aplican donde sus resultados no podrán ser apreciados? Simplemente la están aplicando en los liceos de niñas porque en los de hombres ha encontrado mayor resistencia. Los liceos de hombres han resistido vigorosamente este plan de reforma.

El señor Opitz — ¿Quién lo ha hecho Honorable Senador?

El señor Errazuriz (don Maximiano) — Ha habido resistencia. Por eso se está aplicando en los liceos de niñas lo que significará que nunca conoceremos los resultados.

El señor Opitz — No creo que esta resistencia haya venido de parte de los rectores de liceos.

El señor Contreras Labarca — ¿No hay tal resistencia?

El señor Errazuriz (don Maximiano) — Por lo tanto creo y mucho más ahora que he tenido conocimiento de que el Ejecutivo propone reducir este número que está bien el número de siete liceos que se ha estable-

cido. En consecuencia me opongo a que se aumente.

El señor Videla Lara (Presidente) — La Mesa estima que la indicación del señor Opitz es procedente en vista de que lo que propone es una distribución de las horas asignadas por el Gobierno para los diversos liceos y el Ministerio correspondiente hará la distribución en la forma que estime conveniente.

El señor Errazuriz (don Maximiano) — No es así señor Presidente.

El señor Videla Lara (Presidente) — Ese es el criterio de la Mesa bueno o malo, pero es su criterio.

El señor Errazuriz (don Maximiano) — Yo he pedido votación.

El señor Rodríguez de la Sotta — Yo respeto el criterio de la Mesa pero no estoy de acuerdo con él.

Esta es una cuestión vieja que hemos discutido mucho en el Senado. Se que hay opiniones divergentes pero a mi juicio la cuestión es clara porque la prohibición constitucional es doble el Congreso no puede aumentar los gastos ni crear ítem nuevos. La palabra ítem en este caso evidentemente está empleada en el sentido de glosa de rubro y no de ítem propiamente tal porque si la tomamos como ítem esa frase no tendría sentido. De manera que decir que en lugar de redactar una glosa en una forma la redactemos en otra, equivale a crear una cosa nueva y eso no lo puede hacer el Congreso porque es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Así es que yo salvo mi opinión sosteniendo lo que siempre he dicho aquí en el Senado que el Congreso no puede crear glosas nuevas.

El señor Videla Lara (Presidente) — En votación la indicación del Honorable señor Opitz para agregar a la enumeración de liceos que se hace en esta glosa el liceo de Antofagasta.

El señor Opitz — Antes de la votación quiero decir al Honorable señor Rodríguez de la Sotta que no se crea una glosa nueva porque ella está en el Mensaje del Ejecutivo así que se trata de restablecerla.

El señor Aldunate — Hay un nuevo Mensaje que no la incluye.

El señor Guzmán — No importa aumento de gastos.

El señor Aldunate — Si importa.

El señor Rodríguez de la Sotta — Importa la modificación de la glosa.

El señor Guzmán — No tiene importancia.

porque no se varía la suma que se destina
El señor Videla Lira (Presidente) — En votación.

El señor Secretario — Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 3 abstenciones por pareo.

El señor Videla (Presidente) — Aprobada la indicación

El señor Secretario — Los Honorables Senadores, señores Allende, Prieto y Errázuriz (don Ladislao), formulan indicación en el sentido de que las funciones y bienes del Departamento de Deportes de la Dirección General de Informaciones y Cultura que han sido agregadas al Departamento de "Administración Estadio Nacional", dependiente del Ministerio de Educación Pública, pasen a depender de la Organización de Educación Física del Ejército, cuyos fondos se consultan en el N.º 12 de la letra v) Varios e Imprevistos, del Item 09|01|04, del Ministerio de Defensa Nacional

El señor Videla (Presidente) — Ofrezco la palabra

El señor Grove. — Esta indicación es muy oportuna, señor Presidente, porque los deportes nacionales se van a beneficiar dependiendo de la Organización de Educación Física del Ejército

El señor Allende. — Hemos formulado esta indicación por petición expresa del Consejo Superior de Deportes, que reiteradamente ha manifestado su opinión en este sentido

El señor Guzmán. — Parece que los interesados han tenido varias opiniones

El señor Allende. — Me gustaría conocer la opinión de mi Honorable colega

El señor Errázuriz. (don Ladislao) — La indicación es muy sencilla

El Departamento de Deportes que existía en la Dirección General de Informaciones y Cultura fué suprimido y sus funciones y bienes se agregaron al Departamento de Administración del Estadio Nacional, dependiente del Ministerio de Educación Pública El Consejo Nacional de Deportes no desea pasar a depender de la Administración del Estadio Nacional Representa con esto la aspiración de todos los deportistas del país, quienes prefieren que las funciones y bienes de este Departamento de Deportes entren a depender y pertenecer a la Organización de Educación Física del Ejército

Por lo tanto, señor Presidente, como esta es la aspiración de los representantes

oficiales de los deportistas de Chile, manifestada por intermedio del Consejo Nacional de Deportes, que ha formulado expresa petición en este sentido, me parece que debemos aceptarla

Voto afirmativamente la indicación y pido que se agregue al Diario de Sesiones correspondiente a la presente sesión, la nota que el Consejo Nacional de Deportes ha enviado al señor Presidente del Senado, don Arturo Alessandri Palma, en que explica las razones que ha tenido para pedir esto

El señor Videla (Presidente) — Se insertará el documento que indica Su Señoría

El señor Secretario. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor Videla (Presidente) — Terminada la votación.

El señor Secretario. — Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y dos abstenciones por pareo.

El señor Videla (Presidente) — Aprobada la indicación

INSERCIÓN

—El documento, cuya inserción solicitó el Honorable señor Ladislao Errázuriz, es el siguiente:

"Santiago, 26 de diciembre de 1947 — Excmo Señor Presidente del H. Senado, don Arturo Alessandri Palma — Presente Excmo Señor Presidente

Sólo con esta fecha el CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES, Corporación con personalidad jurídica y reconocida como la máxima autoridad del deporte chileno por D/S N.º 1,600, de 17-IV-940 y que controla 16 Federaciones con más de 460,000 afiliados, se ha impuesto de que la H. Cámara de Diputados, teniendo en vista el informe de la Comisión Mixta de Presupuestos, acordó agregar las funciones del actual Departamento de Deportes de la Dirección de Informaciones y Cultura, al Departamento de Administración del Estadio Nacional, dependiente del Ministerio de Educación Pública

Como, en realidad, este acuerdo no se identifica con el sentir del Consejo Nacional de Deportes se han hecho presentes al Supremo Gobierno las aspiraciones de los deportistas de Chile en el sentido de que dicho Departamento pase a depender del Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado que cuenta con personal técnico e idóneo que, sin ningún nuevo gravamen para el Erario Nacional, está en con-

diciones de realizar una obra positiva en beneficio de la cultura física y, por consiguiente, de la raza y de la salud pública

El Supremo Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Defensa Nacional, acogió este sentir del Consejo Nacional de Deportes, pero, desgraciadamente, en circunstancias que era tarde para materializarlo, debido a que la Comisión Mixta de Presupuestos ya había evacuado su informe y no era viable proponer enmienda por parte del Ejecutivo

Ante esta situación, el Consejo Nacional de Deportes con todo respeto se dirige al Excmo Señor Presidente de H Senado, que, en muchísimas ocasiones, ha dado muestras de su patriótico interés por la noble causa del deporte, para solicitarle se sirva tener a bien hacer suyas las aspiraciones que han sido expuestas y que se sintetizan en el acuerdo ratificado hoy por este Consejo, en el sentido de que las funciones y bienes del actual Departamento de Deportes de la Dirección de Informaciones y Cultura, que han sido agregadas al Departamento de Administración del Estado Nacional dependiente del Ministerio de Educación Pública pasen a depender de la organización de **Educación Física del Ejército**, cuyos fondos se consultan en el No 12 de la letra v) "Varios e Imprevistos" del ítem 09-01-04 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra

El Consejo Nacional de Deportes quedará altamente agradecido del Excmo Señor Presidente del H Senado, por el apoyo que preste a esta indicación, en la seguridad de que la buena acogida que se sirva dispensarle se traducirá en un apreciable beneficio para el desarrollo, fomento y auge del deporte nacional

Con los sentimientos de las más distinguida consideración, saludan al señor Presidente, atentamente

(Firmados) **Alejandro Rivera B.**, Presidente — **Arturo Podestá D.**, Secretario

El señor **Secretario**.— ¿Desea el Honorable señor Ortega que se ponga en votación por separado alguna otra partida?

El señor **Ortega**.— En realidad, no sé cuáles quedan

El señor **Videla** (Presidente).— Se terminaron las indicaciones de Su Señoría

Terminada la discusión de la Partida Presupuesto del Ministerio de Educación

El señor **Secretario**.— Los Honorables Senadores Allende, Prieto y Ladislao Errázuriz, formulan indicación para agregar en

la partida Ministerio del Interior lo siguiente

"El Oficial, grado 14, que ha desempeñado las funciones de Secretario del Departamento de Deportes, desde su creación, y que figura como ayudante de la Asesoría Jurídica en la Planta Suplementaria de la Dirección General de Informaciones y Cultura, pasará a depender del Ministerio de Defensa Nacional dentro de la misma Planta Suplementaria".

El señor **Aldunate**.— Hay una sola Planta Suplementaria

El señor **Videla** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para poner en votación esta indicación

Varios señores **Senadores**.— No hay acuerdo

El señor **Videla** (Presidente).— No hay acuerdo

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la partida 08, Ministerio de Justicia, en la forma propuesta por la Comisión Mixta El total de los gastos asciende a la cantidad de \$ 308 956 040

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida

Aprobada

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 09, "Subsecretaría de Guerra", en la forma propuesta por la Comisión Mixta El gasto total asciende a la suma de \$ 989 225,455

El señor **Videla** (Presidente).— Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida

Aprobada

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 10, "Subsecretaría de Marina" en la forma propuesta por la Comisión Mixta El gasto total asciende a la suma de \$ 818 164,152

En esta partida, los Honorables Senadores Allende y Guzmán, formulan indicación para dejar en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Marina todos aque-

llos empleos que establece la ley vigente. El empleo de Jefe de la Sección Presupuesto y Habilitado y un (1) Oficial I.º, pasan a la planta suplementaria, cual lo propuso el Gobierno y aprobó la Comisión Mixta.

El señor **Opitz**.— Eso no se puede hacer.

El señor **Videla** (Presidente).— A juicio de la Mesa, no tiene cabida.

El señor **Guzmán**.— Creo lo mismo, señor Presidente, pero debo dar una explicación que, me parece, va a demostrar el error en que el Gobierno ha incurrido. Desde luego, ha incluido en esta planta suplementaria al Auditor de Primera Clase, que es Capitán de Navío del Escalafón de la Armada, o sea, de la Defensa Nacional, lo que no puede hacerse.

Este hecho, señor Presidente, rompe todas las normas establecidas.

Ya se habían producido varios casos de esta especie durante la discusión en la Comisión Mixta de Presupuestos, de estas plantas. Se ha pasado en muchas partes a la planta suplementaria, a personal que es de las Fuerzas Armadas, y la ley correspondiente dice que ese personal no debe ser comprendido en estas nuevas plantas.

De manera que la anomalía ha sido todavía más grave, señor Presidente, en este caso, puesto que el Auditor de Primera Clase pertenece al Escalafón Militar.

Esta es una de las mayores aberraciones que se han cometido, fuera de muchas otras transgresiones en que se ha incurrido.

No haré hincapié en que se vote, porque no puede hacerse.

El señor **Videla** (Presidente).— Como Su Señoría comparte la opinión de la Mesa.

El señor **Guzmán**.— No comparto totalmente la opinión de la Mesa, sino que la comparto en el sentido de que la Mesa no puede poner en votación esa modificación. Pero señalo la anomalía para que se pueda remediar.

Esta indicación no debió hacerla el Ejecutivo.

El señor **Alende**.— Comparto la opinión de Su Señoría con respecto a la indicación.

El señor **Videla** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedaría desechada la indicación.

Desechada.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien apro-

bar la Partida 11, "Subsecretaría de Aviación", en la forma propuesta por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos.

El total de gastos correspondiente a esta partida asciende a la cantidad de \$ 332.820,182.

El señor **Videla** (Presidente).— Si no se pide votación, se daría por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 12, "Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación", en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haberse restablecido la suma de \$ 335 mil, que se consultaba en el folleto para el ítem 12|01|04 r-1, y de haberse agregado a la letra v) "Varios e Imprevistos", el siguiente número nuevo:

"N.º.º. Para entregar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de que pague al personal una gratificación por sus servicios en 1947, con arreglo a las normas que se fijen por decreto supremo..., \$ 95.000,000".

El total de gastos correspondiente a esta partida se ha elevado, en consecuencia, a \$ 876.761,053.

El señor **Videla** (Presidente).— Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 13, "Ministerio de Agricultura", en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con la sola modificación de haber restablecido en la página 5 del folleto, la glosa y cantidad de \$ 48,000 en la letra a) "Personal a contrata. Para contratar un Secretario, grado 10, para el Ministro, en la forma establecida en el artículo 91 de la ley N.º 8.283".

En virtud de esta modificación, el total de gastos correspondiente a esta partida se ha elevado a \$ 128.796,740.

El señor **Videla** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 14, "Ministerio de Tierras y Colonización", en la forma propuesta por la Co-

mision Mixta, con las siguientes modificaciones:

Página 4.—El ítem 14|01|04 "Gastos Variables", se ha elevado a \$ 661,862, en virtud de haberse restablecido la glosa y cantidad de la letra a) "Personal a contrata" "Para contratar un Secretario, grado 10, para el Ministro, en la forma establecida en el artículo 91 de la ley N.o 8,283, \$ 48,000".

Página 5.—La letra v) "Varios e Imprevistos" del mismo ítem anterior se ha elevado a \$ 381,862, y su glosa queda como sigue:

"1). Imprevistos, \$ 40,000.

2) Para pago de horas extraordinarias de trabajos al personal de la Subsecretaría; correspondiente al año 1947, \$ 341,862.

Página 11.—El ítem 14|02|04 "Gastos Variables" se ha elevado a \$ 12.011,586 en virtud de haberse agregado a su letra v) "Varios e Imprevistos" el siguiente N.o nuevo:

N.o... Para pagos de horas extraordinarias de trabajo al personal, durante el año 1947, \$ 2.691,336.

En virtud de estas modificaciones el total de gastos correspondiente a esta partida se ha elevado a \$ 34.056,848.

El señor Guzmán.— ¡Y el número 10 de la página 11, señor Presidente!

El señor Videla (Presidente).— Fué eliminado, Honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor Secretario.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 15, "Ministerio del Trabajo", en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con la sola modificación de haber agregado el siguiente número nuevo en el ítem 15|01|07-a "Caja de la Habitación Popular" (Pág. 6):

N.o... "Para incrementar los recursos de la Caja de la Habitación Popular, y para pagar la parte de la cuota que se le adeuda, correspondiente al año 1939, \$ 50 millones".

En virtud de esta modificación, el total de gastos correspondiente a esta partida se ha elevado a \$ 201.177,575.

El señor Videla (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor Secretario.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 16, "Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social", en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

El total de los gastos correspondiente a esta partida asciende a la cantidad de \$ 819.659,907.

El señor Videla (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor Secretario.— Se ha recibido el siguiente oficio:

"Santiago, 29 de diciembre de 1947.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la partida 17 "Ministerio de Economía y Comercio", en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber agregado en el ítem 17|01|07 "Cuotas Fiscales a Fondos y Servicios Especiales", la siguiente letra nueva:

g) Corporación de Fomento de la Producción 200.000.000

Para entregar a la Corporación de Fomento de la Producción, cantidad que será destinada preferentemente al servicio de sus obligaciones en moneda extranjera.

200.000.000"

"Como consecuencia de esta modificación, el total de gastos correspondiente a esta partida se ha elevado a \$ 436.625.050".

El señor Videla (Presidente). — En discusión esta partida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Ha quedado despachado el artículo 1.o.

En discusión el artículo 2.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo

El señor Ortega — Con mi voto en contra

El señor Guevara — Con el mío también

El señor Lafertte — Yo también voto en contra.

El señor Contreras Labarca.— Con mi voto en contra, señor Presidente

El señor Videla (Presidente) — Aprobado el artículo 2º, con el voto contrario de los Honorables señores Ortega, Guevara, Lafertte y Contreras Labarca

El señor Ortega — No sé si, en realidad, se pueda siquiera poner en votación este artículo, que está redactado en forma incompleta

El señor Videla (Presidente) — Está ya devuelto el proyecto por la Honorable Cámara de Diputados

El señor Ortega — Voto en contra para dejar constancia de que esta disposición es inconstitucional

El señor Guzmán — Se han aprobado tantas inconstitucionalidades, que no vale la pena dejar constancia de ello

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 4º al 11º inclusive

El señor Videla (Presidente) — En discusión el artículo 12

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo

El señor Contreras Labarca — Con mi voto en contra

El señor Guevara — Con mi voto en contra

El señor Lafertte — Con el mío también en contra

El señor Videla (Presidente) — Aprobado el artículo, con el voto contrario de los Honorables señores Contreras Labarca, Guevara y Lafertte

En discusión el artículo 13

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo

El señor Contreras Labarca — Con el voto contrario de los Honorables señores Guevara, Lafertte y del que habla

El señor Videla (Presidente) — Aprobado el artículo, con el voto contrario de

los Honorables señores Contreras Labarca, Guevara y Lafertte.

En discusión el artículo 14

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo

El señor Contreras Labarca — Con el voto contrario de los Honorables señores Lafertte, Guevara y del que habla

El señor Videla (Presidente) — Aprobado el artículo, con el voto contrario de los Honorables señores Contreras Labarca, Lafertte y Guevara

En discusión el artículo 15

El señor Secretario — Sobre este artículo recae una indicación formulada por el Gobierno al proyecto general de Presupuestos que envió a la Honorable Cámara de Diputados y que no pudo ser considerada por esa Corporación debido a un error del momento

Esta indicación del Gobierno tiene por objeto agregar, en el artículo 15 del proyecto en debate, entre las localidades de la provincia de Tarapacá que darán derecho a percibir el ciento por ciento de gratificación de zona, la de Tienamar

El señor Videla (Presidente) — En discusión el artículo 15 con la modificación propuesta por el Gobierno

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, se dará por aprobado

Aprobado

El señor Ortega — Respecto de este artículo 15, quiero hacer presente que algunos parlamentarios hemos recibido un telegrama de Punta Arenas en el que se observa que la gratificación de zona que se propone en el proyecto de Presupuestos es inferior a la que por ley estableció recientemente el Congreso. Pero creo que ya no es posible formular indicaciones sobre esta materia

El señor Videla — Si una ley así lo dispone, no hay que preocuparse, porque sus disposiciones quedan automáticamente incorporadas al Presupuesto

Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 del proyecto, ya leídos

El señor Ortega — Estamos legislando

con una velocidad tan grande, que no tenemos ni siquiera la oportunidad ni el tiempo necesario para imponernos del texto de las disposiciones que se votan. No quiero obstruir el despacho de esta ley, ni menos ocasionar a mis Honorables colegas la pérdida de tiempo que seguramente les significaría el que se diera lectura siquiera a las disposiciones que se ponen en votación

El señor **Aldunate** — El señor Senador ha sido miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos y ha tenido ocasión de estudiar detenidamente cada una de estas disposiciones, que se han analizado allí por horas enteras

El señor **Ortega** — Yo quiero salvar mi responsabilidad, por lo que dejo constancia de que votaré en contra de todos los artículos de este proyecto.

El señor **Videla** (Presidente) — Se computará el voto contrario de Su Señoría en todos los artículos de este proyecto

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 21 y 22 del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor **Secretario**.— Artículo 23 Acerca de este artículo, se ha recibido un Mensaje de S. E. el Presidente de la República que propone las siguientes modificaciones al proyecto en debate:

(Al punto I)

Incluir a los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación, como funcionarios con derecho al uso de automóvil fiscal, dentro de la categoría a), en el subtítulo "Ministerio de Defensa Nacional"

(Al punto II)

Aumentar en 8 los automóviles del Ejército contemplados en la categoría d)

(Al punto III)

Que la Ley de Presupuestos fije solamente el total de automóviles consultados para el Ejército, Marina y Fuerza Aérea, dentro de la categoría d), dejando al Ejecutivo su asignación a las reparticiones y funcionarios

(Al punto IV)

Reemplazar en la letra a), en el subtítulo "Ministerio de Defensa Nacional", la denominación de Departamentos de Movilización Económica por Estado Mayor de las Fuerzas Armadas".

El señor **Videla** (Presidente) — En discusión el artículo 23, en la parte no observada

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la parte no observada.

Aprobado

En discusión las indicaciones propuestas por el Ejecutivo

Ofrezco la palabra

El señor **Jirón** — Señor Presidente, aprovecho que está en la Sala el señor Ministro de Hacienda para formular indicación en el sentido de que el derecho a usar automóvil se extienda a todos los Subsecretarios de Ministerio

El señor **Videla** (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva enviar a la Mesa por escrito su indicación

El señor **Jirón**.— Quisiera saber antes si la aceptaría el señor Ministro

El señor **Grove**.— El Ejecutivo propone el beneficio sólo para los Subsecretarios de tres Ministerios. Nosotros proponemos que todos los Subsecretarios tengan ese derecho, porque están en la misma situación

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda) — Señor Presidente, en el propósito de que el proyecto de Presupuestos se despachara rápidamente, obtuve de S. E. el Presidente de la República que retirara algunas peticiones que habían formulado diversos Secretarios de Estado. Con ese motivo se mandó, esta mañana, un oficio en este sentido. Pero, en circunstancias en que en la Honorable Cámara de Diputados se estaban discutiendo las reformas aprobadas por el Honorable Senado en el proyecto de nuevos tributos, se me informó que se habían hecho algunas modificaciones tomando pie de ese Mensaje del Ejecutivo, por el cual se pedía que se incluyeran las modificaciones introducidas a la ley sobre Correos y Telégrafos, que no significaba sino dar cumplimiento a una disposición constitucional. Esta inclusión no envolvía, de ninguna manera, la necesidad de que el proyecto de Presupuestos volviera a la Honorable Cámara de Diputados

Producida esta situación, se han aprobado algunas reformas. En estas circunstancias, he estimado que no es justo se mantenga el retiro de algunos Mensajes del Ejecutivo. Y lo he estimado así como un acto de deferencia a mis colegas de gabinete. En consecuencia, en esta materia debo atenerme al oficio enviado por S. E. el Presidente de la República. El Ministro que habla no tendría facultad para obrar de otro modo.

El señor **Grove**.— Proponemos esta modificación, señor Presidente, porque consideramos que es injusto darles únicamente a tres Subsecretarios de Ministerio el derecho a disponer de automóvil, y no dárselo a todos. Primeramente se había suprimido para todos. La ley pareja no es dura. Si no se concede esta franquicia a todos los Subsecretarios, lo justo es que no se dé a ninguno.

El señor **Cerda**.— Algunos Honorables colegas consideran que no se debe dar a ninguno.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Se les da sin derecho a ninguno.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — Señor Presidente, considero muy justa la indicación hecha en el sentido de que se dé a todos los Subsecretarios de Estado el derecho a disponer de automóvil, porque hay un decreto de fecha 17 de septiembre de 1942, número 3,397, que dice como sigue:

“2.º Los funcionarios o servicios fiscales que a continuación se expresan, tendrán el uso de automóviles sin derecho a gastos de mantenimiento y reparaciones.” Lo que significa que a estos funcionarios se les entrega solamente el automóvil, ellos corren con los gastos de mantenimiento, reparaciones, etc. Por lo tanto, no hay ninguna razón para que ahora se favorezca sólo a determinados Subsecretarios con esta franquicia y no a todos. Conste que el mantenimiento de estos automóviles no significa ningún gasto para el Fisco. Está vigente el citado decreto 3,397, de 17 de septiembre de 1942.

Estimamos lógico y justo que o se dé este derecho a todos los Subsecretarios o no se dé a ninguno.

El señor **Videla** (Presidente).— Debo hacer presente que el Ejecutivo, en oficio de 29 de diciembre en curso, propone extender este beneficio a todos los Subsecretarios.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— ¿Hay un Mensaje?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Ministro, y se refiere a todos los Subsecretarios.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Diciéndolo así el Mensaje, ésa es la posición del Gobierno.

El señor **Videla** (Presidente).— En votación.

Se vota la indicación del Honorable señor **Jiron**, coincidente con otra del Gobierno, para darles automóvil a todos los Subsecretarios.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Es el oficio del Gobierno el que incluye esta proposición. Por eso me ha extra-

ñado que aquí se dijera que el beneficio era solamente para tres Subsecretarios.

El señor **Videla** (Presidente).— Por eso se va a votar en esa forma, señor Ministro.

En votación la indicación contenida en el Mensaje del Gobierno que propone ampliar el beneficio de automóvil a todos los Subsecretarios.

El señor **Bulnes**.— ¿A todos?

El señor **Videla** (Presidente).— Hay dos Mensajes, Honorable Senador, uno, para otorgar este derecho a tres Subsecretarios solamente, y otro, para dárselo a todos.

En votación la proposición del Gobierno que concede el beneficio a todos los Subsecretarios.

El señor **Bulnes**.— ¿Cuál es el último de los dos Mensajes?

El señor **Videla** (Presidente).— El que limita el beneficio a tres Subsecretarios es de 27 de diciembre en curso, y el que lo amplía a todos, de 29 de diciembre.

El señor **Ortega**.— Casi es del 28 de diciembre.

El señor **Secretario**.— ¿Se aprueba o no la proposición formulada?

El señor **Allende**.— Créo que no puede aceptarse esta indicación si no se concede a todos los Subsecretarios el mismo derecho.

Por lo demás, me parece absurdo que se haya suprimido el automóvil del Departamento de Industrias Fabriles. No veo cómo los ingenieros y técnicos de ese servicio podrán cumplir sus funciones y ejercer la fiscalización que les corresponde sobre las industrias y las fábricas, muchas de las cuales quedan fuera del radio urbano. Destaco este hecho, porque es absurdo legislar en esta forma general. Formulo indicación para que se dote de automóvil al Departamento de Industrias Fabriles.

El señor **Videla** (Presidente).— Estamos en votación, Honorable Senador.

El señor **Allende**.— Dejo formulada mi indicación, y la enviaré por escrito a la Mesa.

El señor **Bulnes**.— ¿Se vota la indicación que da automóvil a todos los Subsecretarios, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— Sí, Honorable Senador.

El señor **Bulnes**.— Entonces, voto que no.

El señor **Videla** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 12 votos por la negativa; 8 por la afirmativa y dos abstenciones por pareo.

El señor **Videla** (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor Guzmán.— Podría votarse la otra indicación, señor Presidente

El señor Aldunate.— Podrían rechazarse las otras indicaciones con la misma votación

El señor Allende.— En vista del resultado de la votación anterior, señor Presidente, retiro mi indicación.

El señor Videla (Presidente) — ¡Es mejor.

El señor Secretario.— En el mismo referido oficio del Gobierno, de 27 de diciembre, se dice:

“Al punto II.— Aumentar en ocho los automóviles del Ejército contemplados en la categoría d) de este artículo”.

El señor Ortega.— A este paso, resultarán más automóviles de los que había

El señor Videla (Presidente) — Si le parece al Senado, daré por aprobada la indicación.

El señor Guevara.— Que se rechace con la misma votación anterior.

El señor Videla (Presidente).— En votación la indicación.

El señor Guzmán.— Valdría la pena conocer en qué condiciones está establecido el uso de estos automóviles por los funcionarios comprendidos en la letra d) del artículo que se menciona.

El señor Secretario.— La letra d) del artículo 23 en debate dice: “Los siguientes serán los automóviles de los funcionarios o servicios de las Fuerzas Armadas, y el gasto de mantenimiento, reparaciones menores y demás indispensables para el cumplimiento de sus funciones, será de cargo fiscal...”

Se propone aumentar en 8 los automóviles del Ejército comprendidos en esta categoría

El señor Videla (Presidente) — En votación.

El señor Secretario.— ¡Algún señor Senador no ha emitido su voto?

Resultado de la votación: 16 por la negativa, 5 por la afirmativa; 2 pareos y 1 abstención.

El señor Videla (Presidente) — Rechazada la indicación.

El señor Secretario.— Hay que votar la tercera indicación formulada en el oficio del Ministerio de Defensa Nacional que dice: “Que la ley de Presupuestos fije solamente el total de automóviles consultados para el Ejército, Marina y Fuerza Aérea, dentro de la categoría d); dejando al Ejec-

cutivo su asignación a las reparticiones y funcionarios”

El señor Videla (Presidente) — En discusión

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Varios señores Senadores.— No.

El señor Aldunate.— Creo que no habría inconveniente en aprobarla.

El señor Videla (Presidente) — Se ha pedido votación

El señor Martínez (don Carlos Alberto) — ¿Cuál es la indicación?

El señor Secretario.— Para indicar la totalidad de los automóviles propuestos para el Ejército, Marina y Fuerza Aérea, categoría D, dejando al Ejecutivo su distribución y asignación entre las diversas reparticiones

El señor Errázuriz (don Ladislao) — ¿Quién ha hecho la indicación?

El señor Secretario.— El señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Rodríguez de la Sotta.— La Mesa quedaría autorizada para redactar esto, porque habría que indicar el número de automóviles.

El señor Prieto.— Dentro de cada categoría

El señor Rodríguez de la Sotta.— Y autorizarlo

El señor Laferte.— El Mensaje no dice la cantidad.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Voto que sí, en la inteligencia de que queda autorizada la Mesa para redactar la glosa en el sentido de que se aprueba el número de automóviles acordado y se le da sólo la distribución al Ejecutivo

El señor Videla (Presidente) — Terminada la votación.

El señor Secretario.— Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 abstenciones por pareo.

El señor Videla (Presidente) — Aprobada la indicación.

El señor Secretario.— Hay otra indicación del señor Ministro de Defensa Nacional, en el sentido de reemplazar en la letra a), en el subtítulo “Ministerio de Defensa Nacional”, la denominación “Departamento de Movilización Económica” por “Estado Mayor de las Fuerzas Armadas”

El señor Videla (Presidente) — En discusión la indicación

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, la daré por aprobada

Aprobada

El señor **Secretario**.— En un oficio, también del señor Ministro de Defensa Nacional, de fecha 27 de diciembre, hay otra indicación para reemplazar en el artículo pertinente la expresión "Dirección General de Aprovechamiento del Estado" por "Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas", en las letras e) y g), y agregar en la letra e) lo siguiente "o depósito en los arsenales respectivos".

El señor **Videla** (Presidente).— En votación la indicación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Parece que sólo se trata de un cambio de denominación

El señor **Videla** (Presidente).— Si no hay oposición, la daré por aprobada

Aprobada

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora, porque estamos al término de ella y de la aprobación del proyecto de Presupuestos y, además, ha llegado un oficio en que la Honorable Cámara de Diputados comunica que ha rechazado algunas modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley que despachó anteriormente

El señor **Laferte**.— ¿Pero no tenemos otra sesión?

El señor **Videla** (Presidente).— La Mesa desea librar a Su Señoría de volver en la noche

Si al Honorable Senado le parece, acordaríamos prorrogar la sesión por media hora

Acordado

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Ministro de Hacienda está conteste en estimar que se incurrió en un olvido por parte del Gobierno al no enviar un Mensaje relacionado con la aprobación de algunas indicaciones formuladas en la Subcomisión Mixta que estudió el Presupuesto del Ministerio de Educación, por el Honorable señor Amunátegui y el que habla

Hubo acuerdo después, en la Comisión Mixta, para prestar acogida unánime a esas indicaciones, destinadas a satisfacer necesidades imperiosas de la zona que represento ante el Honorable Senado

Solicito, pues, al señor Presidente, que requiera el asentimiento de la Sala para rea-

brir el debate en el Presupuesto del Ministerio de Educación, siempre que el señor Ministro apoye esas indicaciones, que voy a renovar

Elas son para que en el ítem 07|02|11 se destinen, en la letra a), \$ 120.000 para la construcción de un local para la Escuela N° 50 de Temuco, ubicada en Huachahue, y para agregar los Liceos de Niñas de Angol y Traiguén en el rubro correspondiente a las Secretarías Contadoras de 2ª clase, grado 11º, con renta de \$ 28,770

Si el señor Ministro de Hacienda lo desea, podré dar mayores explicaciones

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Es perfectamente efectivo que hubo este acuerdo y que por un olvido se omitieron en el último Mensaje del Ejecutivo las indicaciones a que se refiere el Honorable señor Ortega.

El señor **Videla** (Presidenté).— Si al Honorable Senado le parece, se reabrirá debate sobre el Presupuesto del Ministerio de Educación

Acordado

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Que conste que hemos sido más deferentes con el Honorable señor Ortega de lo que él acostumbra a serlo para con nosotros

El señor **Ortega**.— Las indicaciones a que me refiero aparecen impresas a mimeógrafo en el informe de la Comisión Mixta

El señor **Prieto**.— Se pueden dar por aprobadas

El señor **Videla** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se darían por aprobadas las indicaciones

Aprobadas

—Sin debate y por asentimiento tácito, fueron aprobados los cinco últimos artículos del proyecto, que dicen:

"Artículo 24.— Los choferes que queden sin ocupación como tales, con motivo de la reducción de automóviles, establecida en el artículo 23, pasarán a la planta suplementaria

Artículo 25.— El rendimiento de los impuestos creados por las leyes N°s 8567 y 8815, que corresponda al período 1º de julio de 1947, al 31 de diciembre de 1948, se considerará en el Presupuesto para 1948, como erogación para caminos de las que reglamenta el artículo 28 de la ley N° 4851, efectuadas por las Municipalidades de las comunas gravadas con dichos impuestos. En consecuencia, dicho rendimiento ingresará a rentas generales de la Nación y las referidas Municipalidades reintegrarán en arcas fiscales la parte de él que hubieren percibido

Artículo 26 — La estimación de entradas de la Cuenta A-4-a del Cálculo de Entradas será igual a la suma total de los ítem 04 "Gastos Variables", F-1) "Pasajes y Fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado".

Artículo 27 — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 23 de la presente ley al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, manteniéndose estos servicios en la forma establecida en el artículo 16 de la ley N.º 8,080, de 26 de enero de 1945

Artículo 28 — Se faculta al Presidente de la República para formar el texto definitivo del Presupuesto de la Nación para 1948, de acuerdo, en todo, con las disposiciones de esta ley'

El señor Videla (Presidente) — Queda despachado el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación.

PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LAS TRIBUTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FINANCIERA, 8.918

El señor Videla (Presidente) — Corresponde ocuparse, en cuarto trámite, del proyecto de ley que prorroga, durante el año 1948, las mayores tributaciones aprobadas por la ley N.º 8.918, de 31 de octubre de 1947

El señor Rodríguez de la Sotta — Pido la palabra, señor Presidente. Quiero aludir sólo a una cuestión reglamentaria

Si el Honorable Senado acuerda insistir —necesitaríamos los 2/3 para ello—, el proyecto tendría que volver a la Honorable Cámara de Diputados, y si ésta a su vez insiste, no habría ley en la parte de las insistencias.

El señor Optz — Eso será cuestión de ellos

El señor Bulnes — ¿Cuál es la cuestión?

El señor Secretario — La Honorable Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que, en segundo trámite constitucional, introdujo el Honorable Senado al suprimir el artículo 8.º del proyecto

El señor Bulnes — Estoy por aceptar el criterio de la Honorable Cámara de Diputados

El señor Prieto — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el señor Ministro de Hacienda podría dar alguna explicación con respecto a las razones que ha habido para que la Honorable Cámara insista casi por unanimidad

El señor Alessandri (Ministro de Hacien-

da) — La razón es la misma que expresé cuando se discutió el artículo.

Actualmente, en la ley que creó la Empresa Nacional de Transportes Colectivos hay un artículo que establece que si se alzan las tarifas para la Empresa, automáticamente esa alza rige también para la movilización colectiva privada, y que cuando se aumenten las tarifas para ésta, esa alza rige también para aquélla, y así, cuando se aprobó la última alza de tarifas de la Empresa, automáticamente se alzaron las de los autobuses de propietarios particulares

El Honorable Diputado señor Correa Letelier, con mucha razón, recordó en la Cámara que la energía que utiliza la Empresa Nacional de Transportes Colectivos no es la misma que emplean los otros vehículos, que, por eso mismo, las modificaciones en el precio de las respectivas energías no tienen por qué producirse simultáneamente ni en un mismo grado, y que, sin embargo, debido a esta disposición legal, si mañana, por ejemplo, sube el precio de la benzina y ello obliga a subir las tarifas de los autobuses, automáticamente subiría también la tarifa de los tranvías, aun cuando el valor de la energía eléctrica no hubiese experimentado variaciones

El señor Ortega — Tiene toda la razón la Honorable Cámara, entonces

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda) — A la inversa, si hay necesidad de subir las tarifas de los tranvías por aumento del precio de la energía eléctrica automáticamente subirían las de los autobuses, aun cuando éstos no tuvieran mayores gastos

El Honorable señor Correa Letelier propuso modificar esta situación, que es perjudicial para el interés del público, y así parece haberlo comprendido la Honorable Cámara, pues insistió casi por unanimidad

El señor Videla (Presidente) — Después de las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Hacienda, si le parece al Honorable Senado, se acordaría no insistir

Acordado

El señor Secretario.— La segunda modificación rechazada por la Honorable Cámara de Diputados es la que tiene por objeto establecer como 8.º el siguiente artículo nuevo

"Artículo — Se prorrogan los efectos del artículo 1.º de la ley N.º 8,732 para aquellas industrias que hayan solicitado oportunamente la aplicación de la regla 201 del Arancel Aduanero, que hayan rendido las fianzas correspondientes para responder a la importación total de la mercadería

ría contratada y siempre que las maquinarias o partes de las maquinarias se interenen en el primer semestre de 1948".

El señor Rivera.— El Senado debería insistir.

El señor Contreras Labarca.— No insistamos

El señor Martínez (don Carlos A) — No insistamos

El señor Videla (Presidente) — Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

El señor Rivera.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor Videla (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Rivera.— Señor Presidente, creo que hay una razón de justicia y de honradez legislativa. No se puede permitir que a un industrial que se acoge a franquicias que la ley le otorga y por razones ajenas a su voluntad no ha recibido dentro de un plazo fijado la mercadería que solicitó, a mitad de camino se le diga que debe pagar los derechos de los cuales la ley lo eximía, con lo cual lo indujo a realizar los gastos correspondientes

Creo que, honradamente, el Senado no puede hacer otra cosa que insistir

El señor Videla (Presidente) — En votación

—(Durante la votación).

El señor Aldunate.— ¿Con qué votación se rechazó esta modificación en la Cámara de Diputados? Sería interesante conocer el dato. Me han dicho que fué rechazada por unanimidad, de manera que podría ser completamente inútil que insistiéramos

El señor Grove.— Si es de justicia, voto que sí

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Qué otras insistencias hay de la Cámara de Diputados?

El señor Videla (Presidente) — Ninguna, Honorable Senador

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Así es que por sólo este capítulo tendría este asunto que volver a la Cámara de Diputados?

El señor Videla (Presidente) — La Cámara de Diputados está reunida, Honorable Senador

El señor Secretario.— Resultado de la votación: 14 votos por la insistencia y 6 votos en contrario.

El señor Videla (Presidente) — El Senado acuerda insistir

El señor Opitz.— Es muy posible que tengamos que reunirnos mañana.

El señor Videla (Presidente) — El Senado no ha suspendido su sesión ordinaria de mañana, Honorable Senador

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda) — ¿No sería posible celebrar una sesión más temprano, para que se alcance a tramitar totalmente la ley?

El señor Videla (Presidente) — El Senado no podría en esta sesión acordar una sesión para mañana.

El señor Ortúega — Pero podemos perderla

El señor Errázuriz (don Ladislao) — Y acordar en esa sesión suprimir la de la tarde

El señor Videla (Presidente) — Tampoco se puede, señor Senador

El señor Alessandri (don Fernando) — Por acuerdo de Comités sí se puede

El señor Guzmán.— ¿Por qué, en vez de levantar esta sesión, no la suspendemos solamente, y volvemos a las 10 de la noche?

El señor Videla (Presidente) — Tenemos sesión mañana a las cuatro de la tarde. Para solucionar el inconveniente a que alude el señor Ministro, Sus. Señorías, reuniendo 11 firmas, pueden solicitar una sesión para mañana a las 12 del día

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Qué puede quedar pendiente?

El señor Videla (Presidente) — Sería para el caso de que la Honorable Cámara de Diputados no aceptara las modificaciones introducidas por el Senado en la Ley de Presupuestos, o insistiera en rechazar el artículo agregado en el proyecto que acabamos de despachar

El señor Cerda — ¿No estamos citados para esta noche?

El señor Videla (Presidente) — Han quedado sin efecto esas sesiones. Las dos sesiones extraordinarias eran para hoy de 10 a 12 de la noche y de doce a cuatro de la madrugada las dos se suspendieron

El señor Grove.— La de mañana podría ser de 12 a 13 horas.

El señor Videla (Presidente) — Se va a citar

Se levanta la sesión

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R,
Jefe de la Redacción